

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 333^a, ORDINARIA

Sesión 32^a, en miércoles 28 de agosto de 1996

Ordinaria

(De 16:18 a 19:46)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES SERGIO DÍEZ, PRESIDENTE,
Y EUGENIO CANTUARIAS, VICEPRESIDENTE
SECRETARIOS, LOS SEÑORES RAFAEL EYZAGUIRRE ECHEVERRÍA, TITULAR,
Y JOSÉ LUIS LAGOS LÓPEZ, PROSECRETARIO*

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

Pág.

I. ASISTENCIA.....	
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	
IV. CUENTA.....	

Designación de don Carlos Massad como Consejero del Banco Central.....

V. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en primer trámite, que modifica el régimen jurídico aplicable al sector de servicios sanitarios (queda pendiente su discusión particular).....

Sesquicentenario de inmigración alemana al sur de Chile.....

VI. INCIDENTES:

Peticiones de oficios (se anuncian).....

A n e x o s

ACTA APROBADA:

Sesión 22a., en 30 de julio de 1996.....

DOCUMENTOS:

- 1.- Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto que aprueba el Acuerdo Interpretativo, Suplementario y Modificadorio del Convenio con la Organización Europea para la Investigación Astronómica en el Hemisferio Austral.....
- 2.- Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto que aprueba el Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica con Honduras.....
- 3.- Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que aprueba el Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica con Honduras.....
- 4.- Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto que aprueba el Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica con Argentina.....
- 5.- Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que aprueba el Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica con Argentina.....
- 6.- Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto que aprueba el Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica con Belice.....
- 7.- Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que aprueba el Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica con Belice.....
- 8.- Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto que aprueba el Convenio sobre Cooperación Financiera 1995, con Alemania.....
- 9.- Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que aprueba el Convenio sobre Cooperación Financiera 1995, con Alemania.....
- 10.- Informe de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía recaído en la solicitud de rehabilitación de ciudadanía de don Aquiles Fernando Sáenz González.....

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- Alessandri Besa, Arturo
- Calderón Aránguiz, Rolando
- Cantuarias Larrondo, Eugenio
- Carrera Villavicencio, María Elena
- Cooper Valencia, Alberto
- Díaz Sánchez, Nicolás
- Díez Urzúa, Sergio
- Errázuriz Talavera, Francisco Javier
- Feliú Segovia, Olga
- Fernández Fernández, Sergio
- Frei Bolívar, Arturo
- Frei Ruiz-Tagle, Carmen
- Gazmuri Mujica, Jaime
- Hamilton Depassier, Juan
- Hormazábal Sánchez, Ricardo
- Horvath Kiss, Antonio
- Huerta Celis, Vicente Enrique
- Lagos Cosgrove, Julio
- Larraín Fernández, Hernán
- Larre Asenjo, Enrique
- Lavandero Illanes, Jorge
- Letelier Bobadilla, Carlos
- Matta Aragay, Manuel Antonio
- Mc-Intyre Mendoza, Ronald
- Muñoz Barra, Roberto
- Núñez Muñoz, Ricardo
- Ominami Pascual, Carlos
- Otero Lathrop, Miguel
- Páez Verdugo, Sergio
- Pérez Walker, Ignacio
- Piñera Echenique, Sebastián
- Prat Alemparte, Francisco
- Romero Pizarro, Sergio
- Ruiz De Giorgio, José
- Ruiz-Esquide Jara Mariano
- Siebert Held, Bruno
- Sule Candia, Anselmo
- Thayer Arteaga, William
- Urenda Zegers, Beltrán
- Valdés Subercaseaux, Gabriel
- Zaldívar Larraín, Adolfo
- Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrieron, además, los señores Ministro Secretario General de la Presidencia, de Justicia y de Agricultura, y los señores Gerente General y Asesor de la Corporación de Fomento de la Producción.

Actuó de Secretario el señor Rafael Eyzaguirre Echeverría, y de Prosecretario, el señor José Luis Lagos López.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

--Se abrió la sesión a las 16:19 en presencia de 42 señores Senadores.

El señor DÍEZ (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor DÍEZ (Presidente).- Se da por aprobada el acta de la sesión 22ª, ordinaria, en 30 de julio del presente año, que no ha sido observada.

Las actas de la sesión 13ª, especial, secreta, y 23ª, ordinaria, en 4 y 31 de julio del año en curso, respectivamente, se encuentran en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

(Véase en los Anexos el acta aprobada).

IV. CUENTA

El señor DÍEZ (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Dos de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero comunica que ha resuelto retirar el proyecto que modifica la Ley N° 19.162, que establece un sistema obligatorio de clasificación, tipificación y nomenclatura de las carnes. (~~Boletín N° 1642-01~~).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 132 del Reglamento de la Corporación, queda retirado el proyecto y se dispone su archivo.

Con el segundo retira la urgencia a las observaciones formuladas por el Presidente de la República al proyecto que modifica la ley N° 19.420, que fija incentivos para el desarrollo de las provincias de Arica y Parinacota. (~~Boletín N° 1727-06~~).

--Se toma conocimiento y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

Oficios

Del señor Ministro del Interior, con el que contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Frei, relacionado con el cierre ilegal del camino San Vicente-Las Garzas, comuna de Ñiquén, Octava Región.

Tres del señor Ministro de Obras Públicas:

Con el primero da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Frei, referente a la reposición del puente El Espinal, comuna de Ñiquén, provincia de Ñuble.

Con el segundo responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Errázuriz, relativo a eventuales irregularidades cometidas por la empresa constructora encargada del mejoramiento del camino que une Villa Prat con Curepto, Séptima Región.

Con el tercero contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Lavandero, referido a la pavimentación del camino que une el área turística de los lagos que menciona con la Región de Neuquén.

Del señor Ministro de Minería, con el que da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Núñez, relacionado con la posibilidad de prorrogar el plazo para el pago de patentes mineras.

Del señor Intendente de la Región de Los Lagos, con el que contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Horvath, referente a los programas de prevención de la enfermedad denominada hidatidosis.

Del señor rector de la Universidad del Bío-Bío, con el que da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Frei, relacionado con la reincorporación de personas exoneradas por motivos políticos.

Del señor gerente general de la Empresa de Servicios Sanitarios de Los Lagos, con el que contesta un oficio enviado en nombre del Honorable señor Siebert, referido al mejoramiento del servicio de agua potable y de alcantarillado en la comuna de Purranque, Décima Región.

--Quedan a disposición de los señores Senadores.

Informes

De la Comisión de Relaciones Exteriores, recaído en el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Acuerdo Interpretativo, Suplementario y Modificadorio del "Convenio entre el Gobierno de Chile y la Organización Europea para la Investigación Astronómica en el Hemisferio Austral para el Establecimiento de un Observatorio Astronómico en Chile", y de sus Anexos, suscrito entre las mismas Partes, en Garching, en 1995. **(Véase en los Anexos, documento 1).**

De la Comisión de Relaciones Exteriores y de la de Hacienda, recaído en los proyectos de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que se indican:

1.- El que aprueba el Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica entre los Gobiernos de la República de Chile y de la República de Honduras, suscrito en Santiago, el 12 de marzo de 1993. **(Véanse en los Anexos, documentos 2 y 3).**

2.- El que aprueba el Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica entre los Gobiernos de la República de Chile y de la República Argentina, suscrito en Santiago, el 26 de agosto de 1994. **(Véanse en los Anexos, documentos 4 y 5).**

3.- El que aprueba el Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica entre los Gobiernos de la República de Chile y de Belice, suscrito en Belmopan, el 11 de febrero de 1993, y su Acuerdo Rectificador. **(Véanse en los Anexos, documentos 6 y 7).**

4.- El que aprueba el Convenio entre los Gobiernos de la República de Chile y de la República Federal de Alemania sobre Cooperación Financiera 1995, suscrito en Bonn, el 15 de marzo de 1995. (Con urgencia calificada de "suma"). **(Véanse en los Anexos, documentos 8 y 9).**

--Quedan para tabla.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Hay una petición de los Comités para incluir en la Cuenta de esta sesión el informe de la Comisión de Derechos Humanos, relativo a la rehabilitación de ciudadanía del don Aquiles Sáenz, que fue aprobada por la unanimidad de los miembros de dicha Comisión. **(Véase en los Anexos, documento 10).**

--Así se acuerda, y queda para tabla.

El señor DÍEZ (Presidente).- Terminada la Cuenta.

El Honorable señor Zaldívar ha solicitado algunos minutos para dar lectura a una carta --suscrita por diversos señores Senadores-- dirigida al señor Presidente de la República.

Tiene la palabra Su Señoría.

DESIGNACIÓN DE DON CARLOS MASSAD COMO CONSEJERO DEL BANCO CENTRAL

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, doy excusas por quitar un poco de tiempo al Senado antes de iniciar el Orden del Día, pero deseo dar a conocer a esta Corporación el contenido de una carta que 25 señores Senadores hemos decidido enviar

al señor Presidente de la República. Es muy breve, pero me parece conveniente que el Senado se imponga de ella.

El texto de la carta es el siguiente:

"Excmo. señor Presidente:

"Los Senadores abajo firmantes venimos formalmente en solicitar que ponga nuevamente a consideración del Senado de la República la proposición del señor Carlos Massad como Consejero del Banco Central de Chile.

"La presente petición se funda en la certeza que la votación registrada el día 27 de agosto del presente año, no representó el verdadero sentir de la mayoría de este Senado que había formalmente comprometido su apoyo al nombre por Ud. propuesto. Estamos, además, convencidos que la autonomía del Banco Central se garantiza mediante la designación de Consejeros idóneos firmemente comprometidos con ella y, por el contrario, se debilita cuando estas designaciones se partidizan en la forma como ocurrió en esta ocasión.

"Conscientes de las graves consecuencias de la votación de fecha 27 de agosto, tanto desde el punto de vista del funcionamiento de las instituciones como de la credibilidad de los compromisos adquiridos, los Senadores abajo firmantes declaramos formalmente nuestro respaldo a la postulación de don Carlos Massad Abud y manifestamos, a su vez, nuestra disposición de pronunciarnos en pública votación, no obstante la facultad reglamentaria que nos asiste para hacerlo en secreto."

Firman 25 Senadores.

He dicho.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Piñera.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, ya que el tema ha sido planteado nuevamente en el Senado, deseo, con la misma brevedad, entregar algunos antecedentes en forma pública.

Los acuerdos relativos al Consejo del Banco Central nacieron junto con la Ley Orgánica del Instituto Emisor, cuando se creó por primera vez un Consejo autónomo. En esa oportunidad --año 1989--, el Gobierno militar encabezado por el entonces Presidente Pinochet, designó cinco Consejeros, de los cuales dos representaban el pensamiento del mundo de la Concertación --entonces en la Oposición--; dos, el pensamiento del Gobierno militar, y una persona elegida de común acuerdo, que durante el primer período fue el Presidente del Consejo.

En 1993, señor Presidente, se renovó este acuerdo en el Congreso Nacional, con presencia del Ministro Secretario General de Gobierno, señor Enrique Correa, quien, cuando anunciamos nuestros votos favorables a la proposición del señor

Marshall como Consejero --porque reflejaba el citado acuerdo que tenía tres criterios: excelencia personal, profesional y académica; compromiso con la autonomía del Banco Central, y pluralismo en la integración del Consejo--, manifestó en esta misma Sala que él se comprometía a que se respetara tal acuerdo y que su espíritu iba a predominar en las demás designaciones.

Este acuerdo, señor Presidente, fue roto en la forma y en el fondo en 1995, porque, de manera inconsulta y sin respetar el espíritu de pluralismo que había sido consagrado y que consta en los documentos del Senado, se designó a una persona que no cumplía, en nuestro criterio, con los acuerdos establecidos.

Junto con reconocer, por supuesto, el derecho de los Senadores a pronunciarse, deseo plantear también al Gobierno que, en una democracia sana y fuerte, el cumplimiento de los acuerdos y el respeto a la palabra empeñada es fundamental. Y quisiera que el Gobierno comprendiera a cabalidad el sentido del mensaje que quisimos enviarle ayer, que no es más que exigir el cumplimiento de los acuerdos y la palabra empeñada.

También cabe señalar que con el Senador señor Otero visitamos al Presidente Frei antes de que se produjera la designación. Y como consta en la prensa y lo reconoce el propio Ministro de Hacienda, en esa oportunidad hubo el compromiso de que la designación iba a ser conversada, dialogada, con todos los sectores del Senado y que se iba a buscar una designación consensuada.

Señor Presidente, lamentablemente debo decir que no hubo diálogo, ni hubo designación consensuada.

Termino diciendo que si hay acuerdo respecto de tres criterios fundamentales: excelencia de la persona --en lo humano, profesional y académico--, compromiso con la autonomía y pluralismo, nadie puede sostener que, dado que en las últimas cuatro designaciones que ha hecho el Gobierno de la Concertación solamente han sido propuestos militantes de la Concertación o personas...

El señor HORMAZÁBAL.- ¡Es falso!

El señor PIÑERA.- ...designadas en forma unilateral por ellos mismos...

El señor HORMAZÁBAL.- Está mintiendo el colega sobre la materia, señor Presidente.

El señor PIÑERA.- No estoy mintiendo.

El señor DÍEZ (Presidente).- Señor Senador, se borrarán de la Versión Taquigráfica las palabras que no corresponden.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, no le voy a aceptar al Senador señor Hormazábal su permanente...

El señor HORMAZÁBAL.- Yo lo emplazo a que nombre a los militantes de Concertación que...

El señor PIÑERA.- No le he dado una interrupción al Senador señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.- Pero no tiene derecho a seguir engañando a la opinión pública.

Usted está mintiendo, Senador Piñera.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, al Senador Hormazábal, con su insolencia contumaz...

El señor DÍEZ (Presidente).- Honorable señor Hormazábal, puede pedir la palabra después y explicar por qué los hechos que menciona el Senador señor Piñera no son exactos.

Respete, Senador señor Hormazábal, el Reglamento del Senado.

El señor PIÑERA.- Voy a dejar en evidencia la irresponsabilidad del Senador Hormazábal. Dije: tres militantes de la Concertación y una cuarta persona designada en forma unilateral por ellos.

El señor HORMAZÁBAL.- ¡Dijo: "cuatro designaciones"!

El señor PIÑERA.- ¡Lávese los oídos, señor Hormazábal! ¡Sordo, además de imprudente!

Dije, señor Presidente, tres militantes de la Concertación y un cuarto integrante designado en forma exclusiva por ellos: los señores Pablo Piñera, Marshall y Massad son militantes de Partidos de la Concertación y la señora Ovalle fue designada en forma unilateral.

¡Y le pido que revise la Versión Taquigráfica, porque tengo certeza en lo que he dicho!

El señor HAMILTON.- Fue un error, nada más.

El señor PIÑERA.- Por lo tanto, señor Presidente, quisiera plantear aquí que cuando un Gobierno cree que designando solamente personas de la Concertación se está respetando el pluralismo, es una concepción del pluralismo tremendamente estrecha. También puede haber personas que no siendo parte de la Concertación también reúnan los requisitos.

Por eso, señor Presidente, deseo terminar haciendo un llamado respetuoso al Gobierno a que demos cumplimiento a los acuerdos y a las palabras empeñadas.

He dicho.

El señor ERRÁZURIZ.- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor DÍEZ (Presidente).- Han solicitado la palabra los Senadores señores Ominami, Prat, Larraín y Errázuriz.

Si le parece a la Sala, se darán cinco minutos a cada uno, terminar este debate y entrar a discutir los proyectos de la tabla.

Así se acuerda.

Tiene la palabra el Honorable señor Ominami.

El señor OMINAMI.- Señor Presidente, ante todo me parece importante hacer un esfuerzo para escucharnos unos a otros. Probablemente, eso nos ha faltado en algunos momentos. Me gustaría que, en esta ocasión, nos esforcemos en prestar atención a lo que expresamos y debatamos como corresponde a esta Corporación.

Señor Presidente, hay que distinguir entre dos cosas fundamentales en nuestra discusión.

Un tema de fondo es el que tiene que ver con la forma a través de la cual garantizamos el adecuado funcionamiento de una institución tan importante como el Banco Central. En este campo, soy partidario de buscar, dentro de requisitos particularmente exigentes en materia de idoneidad técnica y profesional, un cierto pluralismo en el Consejo. Y cuando digo "pluralismo" no me refiero a un cuoteo de partidos. No se trata de eso; y creo que nadie está planteando que el Consejo del Banco Central deba ser cuoteado entre los partidos políticos. Pero, sí, hay que reconocer que en cuanto a políticas monetarias, de control de la inflación, de apertura externa, hay distintas escuelas. La economía no es una ciencia exacta y se distinguen diversas corrientes de pensamiento. Me parece muy importante que ellas se vean adecuadamente reflejadas en el Consejo. Ése fue el sentido del acuerdo implícito-explicito al cual se llegó en 1989 para poner en funcionamiento este Consejo del Banco Central como organismo autónomo.

Soy una de las personas que --y lo he dicho en otras ocasiones-- piensan que en 1995 no se actuó convenientemente. Sería muy importante que, con la debida tranquilidad, discutamos esta materia para que, en el curso de este período --con las designaciones que corresponde hacer al Presidente de la República en este campo en 1996, 1997 y 1999--, se establezcan algunos criterios que permitan, de alguna manera, retomar el espíritu con que se inició el sistema en 1989.

Sin embargo, ese tema es distinto del planteado en la solicitud de los 25 Senadores. Lo que estamos señalando --y sobre esto deberíamos pronunciarnos en esta ocasión o, por lo menos, clarificar nuestros puntos de vista-- es que existía un compromiso explícito de la mayoría de los Senadores para apoyar la proposición que el Primer Mandatario iba a formular a la Corporación. Ése era el tema planteado. Ayer fuimos convocados para hacer efectivo ese compromiso; y, por razones que no es del caso discutir aquí, algo ocurrió que él no pudo ser honrado.

Me parece muy importante la gestión llevada a cabo por 25 Senadores-- esto es, por la mayoría del Senado--, destinada a pedir al Presidente de la República que

reitere su propuesta a esta Corporación, para cumplir algo tan sencillo como honrar los compromisos y la palabra empeñada.

Considero muy importante velar por el adecuado funcionamiento de las instituciones. Y creo que una condición básica para ello es justamente el respeto a lo pactado y a la palabra empeñada.

Por eso asigno tanta relevancia al pronunciamiento emitido, y espero que lo acoja el Primer Mandatario.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Prat.

El señor PRAT.- Señor Presidente, usaré sólo dos minutos de mi tiempo en este tema, puesto que mi solicitud para intervenir decía relación a un asunto legislativo, que solicito a Su Señoría que lo tratemos luego de agotado este punto.

Por ahora, quiero decir que me interpreta cabalmente lo señalado por el Senador señor Piñera. Y, en cuanto al cumplimiento de los compromisos, creo que habrá que hacer luz pública de los asumidos en esta materia, puesto que hay quienes --según se afirma-- contrajeron determinadas obligaciones. Lo que está en juego es el compromiso del Gobierno de la Concertación sobre esta materia, y considero que eso es lo relevante.

En todo caso, a mi juicio, enviar al Jefe del Estado una carta firmada por 25 señores Senadores formulando un planteamiento que dice relación a algo que se resuelve en votación secreta, rompe el sentido de la misma y crea un inconveniente precedente para el futuro, lo cual debe ser tomado en cuenta por la Sala.

El señor HAMILTON.- Pido la palabra.

El señor HORMAZÁBAL.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Larraín.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, deseo referirme muy brevemente a esta materia y manifestar que, en realidad, los problemas suscitados a raíz del rechazo del nombramiento de don Carlos Massad en el Consejo del Banco Central se han debido, por una parte, a una cuestión de procedimiento. Hemos querido conversar sobre esta situación tanto en 1995 como este año, y no hemos podido lograr ese objetivo. El Gobierno no ha querido dialogar con nosotros al respecto.

Por otro lado, hay un problema de fondo relativo al Consejo del Banco Central como una institución autónoma. La garantía para lo último es que en él estén representadas distintas sensibilidades económicas --no partidos-- de diferentes técnicos, de alto nivel, con experiencia, que existen en Chile y que no pertenecen a un solo sector

político, sino que los hay en todos. Eso no se ha respetado, y por ello se produjo el rechazo de la proposición presidencial.

Se habla de que algunos señores Senadores no habrían cumplido un compromiso. ¿Cómo es posible saber que eso es así? ¿Alguien pudo ver cómo votaron, como para hacer imputaciones temerarias e, incluso, ofensivas?

Por el contrario, creo que el que no cumplió el compromiso fue el Gobierno. Al respecto, deseo recordar las palabras pronunciadas por don Enrique Correa el miércoles 24 de noviembre de 1993, a propósito de la elección del señor Jorge Marshall, aprobada prácticamente por la unanimidad del Senado. En esa oportunidad dijo lo siguiente: "En verdad, estamos actuando de acuerdo al mismo espíritu con que se constituyó el primer Consejo del Banco Central, es decir, sobre la base de que éste requiere de una composición equilibrada. Tal ha sido siempre el espíritu del Gobierno. Esta Administración, que se encuentra en los últimos meses de su mandato, ha mantenido hasta el final criterios pluralistas en la conformación de todos sus cuerpos dirigentes". En seguida, da varios ejemplos, para terminar señalando--ruego a Sus Señorías que presten atención, porque en esta parte contrae el compromiso a que me referí-- lo que paso a indicar: "Desde tal punto de vista, nadie puede temer que en el futuro se atente contra ese espíritu que, reitero, fue el que se impuso ya en la composición del primer Consejo del Instituto Emisor."

El año pasado señalamos a la autoridad que no se estaba respetando ese espíritu con el nombramiento de la señora María Elena Ovalle, y por la misma razón, al mantener igual criterio este año proponiendo a don Carlos Massad --con independencia de su nombre--, hicimos ver que se estaba faltando al compromiso que la propia autoridad había asumido. Es eso lo que está en juego.

Por ello, no entiendo el sentido de la carta que firma un grupo de Honorables colegas. Cada quien tiene derecho a plantear lo que le parezca. Pero, en lo que respecta al Senador que habla, espero que esto nos sirva a todos para reflexionar y buscar una oportunidad para debatir cuál debe ser la composición del Consejo del Banco Central, y encontrar acuerdos en esa dirección. Para eso, otra vez estamos disponibles, con el mejor espíritu y la mayor apertura, pero no para aceptar imposiciones que, de repente, una mayoría de Gobierno puede imponer a un Instituto Emisor con otra perspectiva.

A eso invito a los señores Senadores que firman la carta y a todos. No a buscar de nuevo otro procedimiento espurio, que termine en forma inadecuada imponiendo determinada integración del Consejo del Banco Central. Si realmente

estamos de acuerdo en el objetivo, no veo por qué, con racionalidad y civilidad, no podemos sentarnos a dialogar sobre la materia. No lo vamos a lograr, obviamente, a través de la imposición, que muchos desean, ni en la forma como se está procediendo.

Insisto: es muy importante lo que estamos debatiendo. Lamentablemente, los hechos --¡los hechos!--, tanto del año pasado cuanto de éste, no se compadecen con dicho espíritu. El Senado ha reaccionado en forma madura, con altura y elevado espíritu cívico, cumpliendo con su responsabilidad. Por la misma razón, lo prudente ahora es entender el mensaje y sentarse a conversar para ver cómo resolver esta inquietud, y no por la vía de la imposición de cualquier mayoría que se pueda configurar, sino mediante el diálogo. Estamos en esa disposición, e invitamos a proceder así a quienes desean un Consejo del Banco Central verdaderamente autónomo.

He dicho.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Errázuriz, y a continuación, el Honorable señor Hormazábal, para luego entrar a analizar los asuntos de la tabla.

El señor HAMILTON.- También solicité el uso de la palabra, señor Presidente.

El señor ERRÁZURIZ.- Señor Presidente, en primer lugar, celebro la iniciativa de enviar una carta al Presidente de la República pidiéndole reiterar su proposición al Senado de designar al señor Massad como consejero del Banco Central por el período que restaba a su antecesor. Fui promotor de ella, siendo eficientemente secundado por el Honorable señor Ominami, con cuya colaboración conté, para finalmente lograr que la suscribieran 25 Honorables colegas.

Quiero dejar en claro la importancia que reviste este hecho. Es relevante que los señores Senadores cumplan sus compromisos. El desprestigio, el descrédito que, lamentablemente, exhibe la clase política deriva, precisamente, de no respetarlos. La Unión de Centro Centro fue víctima de esa situación hace pocos días.

Lo convenido por quienes nos comprometimos a apoyar el nombramiento del señor Massad como consejero del Banco Central es algo que todos debemos honrar. Si ello no ocurrió en la elección del día de ayer, es un hecho lamentable que he intentado remediar precisamente por la vía de reiterar esa petición, puesto que estoy seguro --y me gusta que mis candidatos ganen-- de que en la nueva votación obtendrá los votos suficientes como para ser electo consejero y Presidente del Banco Central por el período que restaba al señor Zahler.

En segundo lugar, y como no me gusta "latarear", pues soy breve al hacer mis apreciaciones, quiero señalar --aunque cause cierta hilaridad al Honorable señor

Piñera-- que, si lamentablemente Su Señoría se equivocó, ello no significa que necesariamente deba ser denostado por el Senador señor Hormazábal.

Respecto del tema de la autonomía del Instituto Emisor, deseo instar a mis Honorables colegas y al país a no confundir autonomía con repartija, repartición o cuoteo político. Este último obedece a prácticas inaceptables de la politiquería del ayer. No debe existir ni en el Banco Central, ni en los municipios, ni en repartición pública alguna. Las personas deben ser elegidas y designadas por sus méritos, y no por el color político que hayan tenido en el pasado. Ésta ha sido la posición permanente del Senador que habla y de la Unión de Centro Centro. Confundir autonomía con equilibrio entre Oposición y Gobierno, entre Derecha o Izquierda, es un error garrafal y un disparate. Porque la autonomía guarda relación con la independencia de juicio, con la independencia de los poderes económicos y, también, con la independencia del Gobierno y de la Oposición, y sobre todo de los partidos políticos.

En consecuencia, el compromiso adquirido por el señor Massad como persona, en cuanto a congelar su militancia democratacristiana y a actuar profesionalmente, constituye la garantía de autonomía que nosotros siempre debemos pedir. Esto nada tiene que ver con los partidos políticos, y mucho menos pueden pretender la Derecha y la Concertación repartirse el país y el Banco Central en dos mitades, porque Chile no se divide así. La mayoría de los chilenos nos aceptaremos que nuestra patria siga siendo dividida en dos grupos confrontados, bipolares. La nación es una sola, y debe votarse por la calidad de las personas, y no de acuerdo con la forma en que hoy día se viene adecuando el sistema, o --como algunos insisten-- por los colores políticos que ellas tuvieron en el pasado.

Por lo tanto, celebro que 25 Senadores, restaurando el valor de la palabra empeñada, cumplan su compromiso, apoyen y voten en favor del señor Massad, porque estoy seguro de que no sólo será un buen Consejero, sino también un buen Presidente del Banco Central.

He dicho.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Hormazábal, y a continuación el Senador señor Hamilton.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, concurrimos a la Cámara Alta a aportar nuestras ideas, opiniones y la visión que tenemos respecto de la materia, y no a engañar a la gente ni a injuriarnos. Siempre he utilizado un lenguaje en el cual creo. Es duro, pero yo no fui elegido para ganar un concurso de simpatía, sino que vengo al Senado a decir lo que pienso. He visto reiteradamente en la televisión, escuchado en la radio y observado

en los medios de comunicación y en el Senado que un Honorable colega, a sabiendas, ha manifestado lo contrario de lo que se sabe, cree o piensa, induciendo a error. Y eso el Diccionario lo define como “mentir”. Me han enseñado que el lenguaje está formado por las palabras de un idioma definido en los textos reconocidos por la Real Academia Española de la Lengua. Y --¡por favor!-- cuando aquí se declara que hay cuatro militantes de la Concertación en el Consejo del Banco Central, y esa afirmación no es cierta ni efectiva, lo que se está haciendo es inducir a error, que es la segunda acepción del verbo "mentir" que figura en el Diccionario.

El señor PIÑERA.- ¿Me concede una interrupción, señor Senador?

El señor HORMAZÁBAL.- Eso lo he apreciado en foros de televisión y lo he escuchado en la radio, porque hay suficiente tribuna para que un señor Senador pueda expresar sus puntos de vista. Y en tal virtud, uso la expresión que el Diccionario da para calificar esa conducta reiterada.

El señor PIÑERA.- Por favor, señor Senador, ¿me concede una breve interrupción, porque estoy siendo aludido por Su Señoría?

El señor HORMAZÁBAL.- Si la Mesa lo consiente, se la otorgo con todo agrado, Honorable colega.

El señor DÍEZ (Presidente).- Puede hacer uso de la palabra, señor Senador.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, el Honorable señor Hormazábal, producto de haber oído mal --por cuanto no puedo creer en otra interpretación--, está tergiversando lo que dije en la prensa y señalé en esta Sala y que ahora vuelvo a repetir: de las cuatro designaciones hechas por la Concertación --termine de escuchar, Su Señoría, porque a veces es bueno tener un poquito de paciencia con el objeto de no cometer errores--, tres personas son militantes de esa coalición, como se ha demostrado, y una fue nombrada unilateralmente. Eso fue lo que manifesté y corresponde al ciento por ciento de la verdad. Por lo tanto, no acepto que el Honorable colega continúe sintiéndose con el derecho a interrumpir, faltando a las reglas y al Reglamento del Senado y, aún más, a hacer alusiones absolutamente falsas.

Gracias por la interrupción, Su Señoría.

El señor DÍEZ (Presidente).- Puede continuar con el uso de la palabra el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.- Naturalmente, tengo una ventaja en esto porque, como no soy empleado del Senador señor Piñera, ni la Cámara Alta es una de sus empresas, lo que Su Señoría no acepte es su opinión personal, y yo puedo seguir haciendo uso de mis derechos. ¿No es verdad? Ésa es su opinión, pero ésta es la mía. El señor Senador viene

reiterando lo mismo, y precisamente anoche participé telefónicamente con él en un foro por televisión, en el cual Su Señoría insistió en que rechazó el nombramiento aduciendo que la Concertación deseaba seguir designando militantes de sus filas. ¡Eso no es cierto! Es inducir a error, es mentir, y lo reitero apoyándome en el Diccionario. Si se argumenta que ello constituye un mensaje político para el Gobierno por cuanto se habían establecido tales o cuales condiciones, ése es un tema distinto y en cual no me involucro, porque no estoy en el Gobierno y no participé en las reuniones. Y, en consecuencia, no puedo dar fe respecto de ese asunto; es una materia que deberá resolver el Senador señor Piñera con el Ejecutivo. Yo hablo de lo que soy testigo, de lo que escucho y de lo que he leído.

Por lo tanto, como, al parecer, todos aquí hemos expresado nuestro deseo de creer en la rehabilitación de las personas, estoy muy contento de que 25 Senadores hayamos firmado la carta. Invito a otros Honorables colegas a que aprovechen la oportunidad para rehabilitarse y votar afirmativamente la proposición formulada por el Gobierno y recaída en don Carlos Massad.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Hamilton. A continuación podrán intervenir los Senadores señores Otero y Horvath.

La Mesa ha tratado limitar el debate, para que podamos despachar los proyectos pendientes, sobre la base de que los dos puntos de vista puedan ser expresados por algunos señores Senadores; pero veo que no he tenido éxito.

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, la verdad es que en el Senado no he escuchado una sola opinión que desacredite o ponga en duda la garantía que don Carlos Massad -- candidato a Consejero y luego Presidente del Banco Central, a proposición del Ejecutivo-- da en materia de idoneidad profesional, de moral y de experiencia, tanto nacional como internacional. De manera que no me explico que, habiendo el Gobierno analizado el asunto con distintos señores Senadores de diferentes bancadas y llegado a un acuerdo que aseguraba el respaldo de la Cámara Alta a su propuesta, ésta haya sido desestimada por un voto.

En consecuencia, en mi opinión, la carta que hemos firmado 25 Senadores, sin incluir a algunos que no se encuentran presentes, pero que se han manifestado conformes con ese proceder, como es el caso del Honorable señor Martín --Su Señoría ha expresado reiteradamente su acuerdo en tal sentido, y su firma no aparece en la carta porque lamentablemente se encuentra hospitalizado--, viene a reponer algo muy importante. Es legítimo votar a favor o en contra, aceptar o rechazar la proposición. Pero no es legítimo empeñar la palabra de honor en un compromiso determinado y faltar

a ella violando ese acuerdo. A mi juicio, esta carta --cualquiera que sea la decisión definitiva del Presidente de la República o del propio interesado don Carlos Massad-- pretende restablecer la confianza en el Senado, en sus miembros, quebrantada por el acuerdo de ayer.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Otero.

El señor OTERO.- Señor Presidente, mirando objetivamente el problema, la Cámara Alta queda en una situación muy incómoda ante la opinión pública.

En la sesión de ayer se realizó una votación, donde había 41 Senadores presentes. Nos pronunciamos respecto de la proposición, se produjo un empate; se llevó a cabo una segunda votación y ella se ganó o se perdió por 21 votos contra 20. Si aceptamos los términos de la carta y las expresiones utilizadas en esta Sala, quiere decir, sinceramente, que nosotros estamos autodescalificándonos. La misiva señala: "La presente petición se funda en la certeza que la votación registrada el día 27 de agosto del presente año, no representó el verdadero sentir de la mayoría de este Senado que había formalmente comprometido su apoyo al nombre por Ud. propuesto.". ¿Qué significa esto, señor Presidente? ¿Que se equivocaron al contar los votos? ¿Que cuando los señores Senadores se pronuncian dos veces no saben lo que hacen? Ello significa dejar prácticamente en la interdicción al Senado de la República. La materia se había comunicado con suficiente anticipación; todos sabíamos lo que debía votarse; hubo que repetir la votación. Entonces, no se venga a argumentar que ésta no representa el sentir de la Cámara Alta.

Por otro lado, sostener que hay Senadores que no cumplieron su compromiso, constituye una imputación bastante seria y grave, sobre todo cuando se trata de votaciones secretas. Tan así lo es como la presentación de una carta y pedir a los Senadores que la firmen públicamente. Ello implica alterar sustancialmente la norma del artículo 159 del Reglamento de la Corporación, que dice: "Serán siempre secretas las votaciones de los asuntos de interés particular que afecten a personas determinadas, tales como nombramientos;".

Señor Presidente, ese proceder --lo hemos conversado muchas veces en esta Sala, en orden a que las votaciones secretas no se manifiestan ante la opinión pública-- constituye una infracción a nuestro Reglamento, constituye una imposición para los señores Senadores que pudieran tener un pensamiento distinto, y se aparta de lo que es la votación secreta.

Aún más, señor Presidente: ¿qué pasaría si mañana, en una votación, no se reuniera ese número de votos?

El señor GAZMURI.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor OTERO.- Se la concedo con la venia de la Mesa, Su Señoría.

El señor GAZMURI.- Señor Senador, la eventual inconsecuencia de anunciar públicamente la forma de pronunciarse en una votación secreta relacionada con este tema y la supuesta violación del Reglamento, surgieron precisamente de los sectores y de los Comités que, en su calidad de tales --entre ellos, el de Su Señoría--, proclamaron que los Senadores de Oposición eran contrarios a la designación del señor Massad para un cargo en el Banco Central. Entonces, la imputación realizada por Su Señoría debiera dirigirla, en primer lugar, a sus compañeros de bancada, quienes iniciaron el debate público, sabiendo que la votación sería secreta.

El señor OTERO.- Agradezco su interrupción, señor Senador, y me parece muy bueno lo que ha planteado.

Las bancadas, las salas o las colectividades políticas no dan órdenes de partido. Por eso, existen las votaciones secretas.

Deseo recordar el escándalo habido a propósito de la votación secreta para trasladar la sede del Congreso a la ciudad de Santiago. Recordemos los precedentes. No podemos estar cambiando nuestros criterios en cada oportunidad. En esa ocasión, se sostuvo que no se debía presionar a los señores Senadores y que era necesario realizar una votación de carácter reservado para que pudieran expresar su íntimo sentir, pues, en caso contrario, éste no se manifestaría en la Sala. Eso lo escuché muchas veces. De manera que la razón de ser del Reglamento en esta parte es para permitir que un Senador pueda realmente expresar su íntima voluntad. Y, ¿cuándo lo hace? Cuando se pronuncia frente a un proyecto de ley. Pero puede equivocarse: muchas veces uno emite determinada opinión sin conocer los detalles ni haber escuchado todos los antecedentes en la Sala; y cuando llega el momento de votar, después de escuchar el debate, puede cambiar su pronunciamiento. Eso es propio de la gente racional y de las personas que actúan con responsabilidad. Es decir, no comprometerse anticipadamente hasta no conocer toda la información.

Las razones expuestas, señor Presidente, me mueven a dejar constancia de este hecho doloroso para la Corporación.

A mi juicio, lo sucedido ayer es malo para el Senado. Y la presentación de la carta leída resulta peor, tanto por los términos en que se encuentra redactada, cuanto por lo que se ha dicho ahora.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Horvath.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, lo relativo a la carta brinda la oportunidad de aclarar algunas versiones o especulaciones de prensa aparecidas hoy en relación con la votación secreta.

Al revisar las informaciones referentes a mi caso particular, advierto que el diario "Estrategia" señala que ayer en la mañana yo no sólo habría cambiado de opinión, sino que habría definido ésta en vista de que don Carlos Massad no se pronunció respecto de un compromiso al cual lo estábamos invitando respetuosamente. Me refiero a la prensa escrita.

"La Nación" señala que, de acuerdo a los recuentos de votos, trascendió que no cumplieron con el compromiso adquirido de respaldar al señor Massad "los opositores Julio Lagos (RN), Antonio Horvath (independiente) y Francisco Javier Errázuriz (UCCP)".

"La Época" --no sé cómo se podría haber enterado-- expone que en la primera votación yo me abstuve. ¡Tendría que haber habido un espejo detrás mío para asegurarse una cosa así!

"El Diario" informa que el Senador señor Gazmuri --acabo de hablar con él-- había estimado que yo votaría a favor del señor Massad. Al respecto, daré a conocer por qué pensó de esa manera.

En primer lugar, en declaraciones previas que hicimos a la prensa --la cual tenía interés en una materia tan delicada--, señalé que mi voto no era favorable ni desfavorable, sino que yo estaba analizando, como correspondía, una situación de tanta trascendencia y lo delicado que resultaba mi pronunciamiento en una votación de tal naturaleza; y mencioné la conveniencia de conocer por parte de quien era candidato a ocupar la presidencia del Banco Central, la opinión y compromiso que tenía respecto de un tema que en particular nos interesa a un grupo de Parlamentarios, la realización de las cuentas ambientales. Nadie desconoce --mucho menos la opinión pública-- que el Jefe de Estudios del Departamento de Cuentas Ambientales fue, por así decirlo, elegantemente removido de su cargo a principios de año, al trascender algunos antecedentes relativos a las cuentas del bosque nativo en nuestro país. Hace pocos días, se han dado a conocer las cuentas ambientales en torno del sector pesquero.

Evidentemente, en una materia de esta trascendencia, nos interesaba saber previamente cuál era su compromiso en el sentido de revitalizar un departamento como el mencionado, contando con la participación de los agentes académicos, ecologistas, en fin. Sin perjuicio de la autonomía del Banco Central, era necesario saber si había un elemento que justificara respaldar la postulación planteada. Incluso, me preocupé de

revisar lo declarado por el señor Massad en una entrevista especial de prensa realizada por doña Raquel Correa, y allí comprobé que nada de lo anterior mencionó.

Finalmente, ayer en la mañana, en algunos medios de comunicación comenté que me impondría de lo consignado en el informe que al respecto se nos presentaría, donde don Carlos Massad aparece contestando diversas consultas hechas en la Comisión de Hacienda, encargada de informar sobre la materia a la Sala. En la página 6 del documento aparece el tema de las cuentas ambientales, pero no se da cuenta de ningún compromiso asumido. Se dio una respuesta frente a algo que nadie podría contestar de otra manera. Sin embargo, reitero, ello no significaba un compromiso fehaciente como para resolver el asunto que comento.

Esto dentro del contexto de lo que ha pasado en los últimos días, independientemente de que haya más o menos factores. Sabemos que el Director del Servicio Agrícola y Ganadero está renunciado. Él manifestó una oposición o, por lo menos, una objeción dentro de su área de competencia con respecto al cambio del uso del suelo en el área de la extensión de la Región Metropolitana de Santiago, con todos los efectos que esto conlleva.

Tiempo atrás conocimos --ya lo mencioné-- el caso de don Marcel Claude, del Departamento de Cuentas Ambientales; y hoy nos enteramos de otra renuncia, acaecida en un servicio particularmente relevante en relación con los recursos naturales. Me refiero al caso del Subsecretario de Pesca, don Patricio Bernal. Entonces, una persona que no se compromete públicamente ni ante un Parlamentario respecto de este tema --me entrevisté con el señor Massad y con el señor Ministro de Hacienda-- no está respondiendo a un requerimiento legítimo. No lo culpo por eso, pero tampoco ameritaba la posibilidad de respaldarlo en la votación.

Tales argumentos dan a conocer con qué elementos de fondo uno cuenta para adoptar cierta decisión.

Señor Presidente, estimados colegas, no soy partidario de las votaciones secretas, pues éstas deben darse en casos muy excepcionales. Ojalá que la habida ahora y otras futuras sean siempre abiertas, para que uno tenga la posibilidad de manifestar lo que piensa, pues, por esencia, el Parlamentario trae consigo la voz de quienes le han pedido representarlos en el Congreso Nacional; y eso debe ser de público conocimiento.

Lamento lo ocurrido, pues sé que el señor Massad es una persona de alto prestigio, competente para desempeñar el cargo de que se trata y que tiene muchos otros méritos. Por lo demás, sobran cargos de confianza en el país y, por lo tanto, no me cabe la menor duda de que él desempeñará, con apoyo o sin él, una actividad que realmente

lo prestigie. Pero la manera precipitada y poco respetuosa de cómo se postuló su candidatura ante el Congreso Nacional y, particularmente ante el Senado, hizo que pagara una culpa que no merecía.

Agradezco la oportunidad que se me ha dado para aclarar estas especulaciones formuladas en torno de la votación habida.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Barra.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, seré muy breve.

A mi juicio, la realidad de lo acontecido ayer nos deja una experiencia que no podemos pasar por alto, inclusive en lo que respecta a la convivencia y la confiabilidad entre nosotros, a pesar de las distintas posiciones que podamos tener desde nuestras bancadas.

En cuanto al nombramiento del señor Massad, no cabe duda alguna de que no solamente nosotros, sino también el país, entendimos que había un compromiso adquirido por parte de Senadores de diferentes bancadas de apoyar su designación. De no mediar los anuncios hechos y planteados hasta con cierta solemnidad, y no se hubiera destacado la riqueza de un currículo a través de los medios de difusión, evidentemente no habría sido motivo de análisis una determinación en contrario. Éstas son las reglas del juego democrático y de la transparencia.

Sin embargo, esta situación nos debe hacer buscar una fórmula para no perder la confianza entre nosotros. En ese sentido, los debates de sesiones secretas -- y coincido un tanto con lo planteado por el Honorable señor Horvath-- podrían ser reservados, pero las votaciones, permanente y constantemente, tendrían que ser públicas. Y no solamente en este caso, sino también en otros --digámoslo con claridad y sinceridad--, sabemos el resultado en una votación abierta, el cual sería distinto en una secreta. Y aquí se tiene un caso preciso y ejemplar de ello. Públicamente, en efecto, se contabilizó equis cantidad de votos, y con posterioridad el resultado fue diferente.

Si bien no cuento con antecedentes completos sobre el particular, me parece que esta Corporación es una de las pocas en el mundo que aplica un sistema de votación secreta. De tal manera que creo que en el futuro se podría estudiar una modificación del Reglamento, para que los debates acerca de determinadas materias propias de sesiones reservadas revistan este último carácter, pero que las votaciones sean siempre de cara al pueblo, transparentes y públicas.

El señor DÍEZ (Presidente).- Antes de pasar a otro tema, la Mesa desea aclarar que la votación de ayer fue legítima. Ningún señor Senador hizo uso del derecho reglamentario de pedir que fuera repetida por haberse equivocado al emitir su pronunciamiento.

La votación fue secreta por mandato de la ley, establecido, según consta de la práctica del Senado y la Cámara, desde siempre, para garantizar la independencia de los Parlamentarios ante ciertos asuntos, sobre todo los relativos a las designaciones de personas. De manera que no cabe que el sistema sea renunciado por Senadores y Diputados. Y no puede ser de otra manera, por mandato del Reglamento, que es ley de la República, y por tradición parlamentaria.

Finalmente, la Mesa entiende que la carta que se leyó es enviada por varios de Sus Señorías, no en nombre del Senado, y que éste sólo ha sido informado al respecto.

)------(

El señor DÍEZ (Presidente).- Se solicita ampliar el plazo hasta el martes 3 de septiembre próximo, para formular indicaciones al proyecto de ley que crea el Fondo de Garantías para Pequeños Empresarios.

Si le parece a la Sala, así se acordará.

Acordado.

V. ORDEN DEL DÍA

MODIFICACIÓN DE RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE A SERVICIOS SANITARIOS

El señor DÍEZ (Presidente).- Corresponde proseguir la discusión particular del proyecto de ley, iniciado en mensaje, que modifica el régimen jurídico aplicable al sector de servicios sanitarios, con segundo informe de las Comisiones de Economía y de Obras Públicas, unidas, e informe de la Comisión de Hacienda.

--Por acuerdo de la Sala, ingresan a ella los señores Eduardo Bitrán, Gerente General de CORFO, y Claudio Juárez, asesor.

—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En primer trámite, sesión 62ª, en 16 de mayo de 1995.

Informes de Comisión:

Economía y Obras Públicas, unidas, sesión 23ª, en 12 de diciembre de 1995.

Economía y Obras Públicas, unidas (segundo), sesión 25ª, en 6 de agosto de 1996.

Hacienda, sesión 25ª, en 6 de agosto de 1996.

Discusión:

Sesiones 27ª, 28ª y 29ª en 9, 10 y 16 de enero de 1996, respectivamente (queda pendiente la discusión general); 34ª, en 23 de enero de 1996 (se aprueba en general); 31ª, en 27 de agosto de 1996 (queda pendiente la discusión particular).

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Las Comisiones unidas, en lo atinente al N° 3 del ARTÍCULO SEGUNDO, recomiendan agregar, en el artículo 8° propuesto en tal número, el siguiente inciso final, nuevo:

"Del mismo modo, en caso de utilización de activos necesarios para la prestación del servicio, que hayan sido considerados en la fijación tarifaria de otro servicio público, tales como edificaciones, vehículos o postes, sólo se contabilizará la proporción de los mismos que corresponda al servicio sanitario sujeto a fijación tarifaria. El mismo criterio se aplicará en el caso que se ejecuten directamente o mediante la subcontratación con terceros actividades conjuntas, tales como lectura de medidores, facturación o procesamiento de datos. Para estos efectos, la Superintendencia de Servicios Sanitarios podrá solicitar de las entidades fiscalizadoras que participan en los otros procesos de fijación tarifaria la información relevante. Las disposiciones relativas a la reserva de dicha información y otras similares se harán extensivas en este caso a todas las entidades fiscalizadoras involucradas."

Lo anterior contó con la unanimidad de 8 votos.

--Se aprueba.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Con relación al N° 4, las Comisiones unidas sugieren reemplazar, en el inciso propuesto, la expresión "en base a" por "sobre la base de" y suprimir la oración final, que dice: "Para efectos de indexación de tarifas no podrán considerarse aumentos de remuneraciones superiores al índice de precios al consumidor."

Fue acordado por 6 votos contra 2.

--Se aprueba.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En cuanto al N° 5, y respecto del inciso quinto del artículo 10, las Comisiones unidas plantean la sustitución del guarismo "30" por "45".

Contó con la unanimidad de 8 votos.

--Se aprueba.

El señor EYZAGUIRRE (Presidente).- A continuación, tocante al inciso final del mismo artículo, se recomienda intercalar, a continuación de la palabra "antecedentes", la expresión "procedimientos de cálculo", precedida de una coma.

Fue acordado por 5 votos a favor, uno en contra y 2 abstenciones.

--Se aprueba.

El señor EYZAGUIRRE (Presidente).- En lo relativo al N°6, las Comisiones unidas proponen intercalar en el inciso segundo del artículo 11, antes del punto final, lo siguiente: "y a

través de un medio de comunicación radial, en aquellas áreas de concesión ubicadas en zonas geográficas aisladas o de difícil acceso, según lo determine el reglamento".

Lo anterior fue acordado por la unanimidad de 6 votos.

--Se aprueba.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Respecto del N° 8, las Comisiones unidas sugieren sustituir el artículo 13 por el siguiente:

"Artículo 13.- La Superintendencia deberá informar a través de publicación en el Diario Oficial que se encuentran a disposición del público y los prestadores, las bases sobre las cuales se efectuará el estudio para determinar las fórmulas tarifarias del período siguiente, con a lo menos 12 meses de anticipación al término del período de vigencia de éstas. Quienes tengan interés comprometido podrán hacer observaciones a dichas bases dentro de 60 días contados desde la fecha de la referida publicación, debiendo la Superintendencia responder fundadamente a tales observaciones dentro de los 45 días siguientes a su recepción.

"Las bases deberán definir, al menos, los siguientes aspectos: sistemas a ser estudiados, criterios de optimización aplicables a la operación y expansión de los sistemas, criterios para la definición del nivel de demanda de planificación, de la demanda media anual, media mensual, punta, no punta e indicadores de pérdida, estacionalidad, rendimiento, costos operacionales, estructura de personal, energía, mantenimiento, estructura de activo fijo, dimensionamiento, cubicaciones, precios unitarios, vida útil contable y económica, niveles de calidad del agua, del servicio, y de la atención a los usuarios, metodología de valoración al agua cruda y metodología de cálculo de la tasa de costo de capital.".

La referida enmienda fue aprobada por unanimidad de ocho votos.

--Se aprueba.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En seguida, las Comisiones unidas proponen agregar el siguiente N° 8 bis, nuevo:

"8 bis.- Agrégase al artículo 14 el siguiente inciso segundo, nuevo:

"Asimismo, tratándose de consumos de agua potable superiores a los 1.000 metros cúbicos mensuales, el prestador podrá exigir al solicitante, una garantía suficiente para caucionar el cumplimiento de una fracción de dicho consumo durante un período de tiempo. La metodología para el cálculo del monto y plazo de la garantía así como de la fracción del consumo estimado a garantizar, serán establecidas en el reglamento.".

Tal modificación fue aprobada por siete votos a favor y una abstención.

--Se aprueba.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Luego, las Comisiones unidas sugieren, por mayoría de votos (6 votos contra 2), suprimir el N° 10.

--Se aprueba la supresión.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- El N° 11 pasa a ser N° 10, sustituyendo la frase "tasa de colocación del sistema financiero, para operaciones reajustables de uno a tres años, informada por el Banco Central.", por las siguientes: "tasa promedio de los instrumentos de deuda emitidos por empresas nacionales con vencimiento superior a 8 años clasificados en categoría BBB o superior, informada por la Superintendencia de Valores y Seguros. El número de meses para establecer el promedio se regulará por lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 5°."

Esta enmienda fue aprobada en las Comisiones unidas por 9 votos contra uno.

--Se aprueba.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Los N°s 12, 13 y 14 pasan a ser 11, 12 y 13, respectivamente, sin otra enmienda.

ARTÍCULO TERCERO, N° 1, artículo 2°. Las Comisiones unidas proponen agregar al final de su inciso primero, reemplazando el punto final por una coma, lo siguiente: "pudiendo al efecto inspeccionar la ejecución de las obras de infraestructura sanitaria que se efectúen por las prestadoras, de oficio o a petición de cualquier interesado.", y suprimir su inciso segundo.

Dicha sugerencia fue aprobada por unanimidad de ocho votos.

--Se aprueba.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Las Comisiones unidas proponen sustituir el artículo 3° A propuesto en el número 2 bis por el siguiente:

"Artículo 3° A.- Serán inhábiles para desempeñar el cargo de Superintendente las personas que por sí, sus cónyuges, sus parientes legítimos hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, o por personas que estén ligados a ellos por vínculos de adopción, o a través de personas naturales o de personas jurídicas en que tengan control de su administración, participen en la propiedad de empresas prestadoras de servicios sanitarios, o de empresas proveedoras de equipos, insumos o servicios específicos habituales de empresas prestadoras de servicios sanitarios, o de empresas inmobiliarias, o de empresas constructoras que sean contratistas habituales de empresas prestadoras de servicios sanitarios.

"La misma inhabilidad afectará a los funcionarios del servicio que desempeñen cargos de exclusiva confianza del Superintendente.

"La inhabilidad sobreviniente producirá la inmediata cesación en el cargo.

"El Superintendente y los funcionarios de su exclusiva confianza, antes de asumir sus cargos, deberán declarar bajo juramento y mediante instrumento protocolizado en una notaría del domicilio de la Superintendencia, el que se remitirá a la Contraloría General de la República, su estado de situación patrimonial y el de su cónyuge, aun cuando se encuentren separados de bienes. Esta declaración deberá renovarse en cada oportunidad en que se produzca una variación relevante de patrimonio y al hacer dejación del cargo. El incumplimiento de esta obligación, así como la omisión de bienes en la declaración en un porcentaje superior al 20% del total de bienes que debieren haberse declarado, hará incurrir en responsabilidad administrativa, pudiendo sancionarse este incumplimiento hasta con la destitución. Si la infracción se cometiere al hacer dejación del cargo, la sanción será la inhabilidad absoluta para desempeñar cargos públicos por el período de cinco años, sanción que será aplicada previo sumario administrativo instruido por la Contraloría General de la República."

La referida modificación fue aprobada por seis votos contra cuatro.

El señor ARRIAGADA (Ministro Secretario General de la Presidencia).- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor ARRIAGADA (Ministro Secretario General de la Presidencia).- Señor Presidente, en la legislación actual relativa a la Superintendencia de Servicios Sanitarios no existe una norma que establezca inhabilidades para desempeñar el cargo de Superintendente. En general, hemos observado (y ésta es una característica del ordenamiento legal vigente) la existencia de una gran disparidad en materia de inhabilidades en las distintas Superintendencias.

Por esa razón, el Ejecutivo planteó la necesidad de instituir inhabilidades para el Superintendente de Servicios Sanitarios. Sin embargo, en las Comisiones unidas ellas se extendieron, a nuestro juicio, de manera excesiva, al incluir a sus parientes legítimos hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

En tales condiciones, en mi opinión, será muy difícil encontrar una persona que pueda desarrollar las funciones de Superintendente de Servicios Sanitarios.

Pero no se trata sólo de eso. Además,...

El señor HAMILTON.- ¡Que no consuma agua...!

El señor ARRIAGADA (Ministro Secretario General de la Presidencia).-- ... las empresas prestadoras de servicios sanitarios y muchas de sus proveedoras son sociedades anónimas. Por lo tanto, las inhabilidades hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, no sólo resultan exageradas, sino que también serían prácticamente imposibles de fiscalizar.

En consecuencia, pido respetuosamente a esta Alta Corporación que volvamos a la propuesta original del Ejecutivo, que limita las inhabilidades hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, lo cual parece mucho más procedente.

Muchas gracias.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, la proposición del Ejecutivo sobre la materia prohibía al Superintendente, a los funcionarios de su exclusiva confianza y a sus cónyuges participar en la propiedad de determinadas empresas. Además, imponía al Superintendente la obligación de declarar bajo juramento su situación patrimonial y la circunstancia de no afectarle las prohibiciones anteriores, antes de asumir el cargo y al hacer dejación del mismo. Asimismo, obligaba al Superintendente a declarar bajo juramento, en el mejor de sus conocimientos, la participación de sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad en la propiedad de empresas cuya propiedad le está prohibida a él, disponiendo: “dicha declaración será pública y deberá ser actualizada cada vez que ocurra un cambio relevante en su contenido”.

Yo formulé la indicación que dio origen a la norma propuesta por las Comisiones unidas al Honorable Senado. Ella tiene por objeto sustituir la prohibición por una inhabilidad, extendiéndola a parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, y a los vínculos de adopción.

El alcance de la indicación, que corresponde al precepto sugerido por las Comisiones unidas, es el mismo de la prohibición que establece el artículo 78, letra b), del Estatuto Administrativo (ley N° 18.834); de la inhabilidad para integrar el Consejo Nacional de Televisión (artículo 85 de la ley N° 18.838), y de numerosas otras prohibiciones de intervenir en asuntos en que tengan interés personas vinculadas con el funcionario de que se trata, como ocurre, por ejemplo, con los artículos 13 y 24 de la ley N° 18.840, para los consejeros y gerente general del Banco Central, aplicables al Superintendente e Intendentes de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras por los artículos 3° y 4° del decreto ley N° 1.097, de 1975.

Además, la fórmula planteada --ampliar la inhabilidad para que sea aplicable cuando se hagan los actos por sí o a través de personas naturales o jurídicas en

que tengan control de su administración-- es idéntica a la utilizada en la ley relativa al Consejo Nacional de Televisión, en el artículo que cité anteriormente.

Asimismo, se establece que la inhabilidad sobreviniente producirá la inmediata cesación en el cargo.

Por otra parte, en la proposición de las Comisiones unidas se extiende la obligación de declarar la situación patrimonial a los funcionarios de confianza exclusiva y se establece la obligación de incluir la situación patrimonial del cónyuge, aunque exista separación de bienes. Lo que se propone es igual a la obligación a que están afectos hoy los empleados del Servicio de Impuestos Internos, de acuerdo con el artículo 41 del DFL N° 7, de 1980, del Ministerio de Hacienda.

Por esas razones, señor Presidente, las Comisiones unidas aprobaron la proposición contenida en la indicación.

Además, se establece la obligación de remitir a la Contraloría General de la República la declaración de bienes, para garantizar su fidelidad.

El proyecto del Ejecutivo proponía renovar la declaración jurada cada cierto tiempo. Ello se reemplaza por la obligación de renovarla sólo cuando se produzca una variación relevante del patrimonio (en el Servicio de Impuestos Internos, esta declaración es anual).

El incumplimiento de dicha obligación y la omisión de bienes en un porcentaje superior al 20 por ciento se castigan hasta con la destitución, sanción igual a la consignada en la legislación vigente para el personal del Servicio de Impuestos Internos que incurre en las mismas infracciones.

Si la infracción se comete al hacer dejación del cargo, como no podría haber sanción administrativa, se propone una inhabilidad absoluta para desempeñar cargos públicos durante cinco años, previo sumario instruido por la Contraloría General; esto último, para dar garantías a quien hace dejación del empleo de que aquél será incoado por una entidad autónoma.

Señor Presidente, fijar normas muy serias --diría yo-- sobre las inhabilidades es importante en la Administración del Estado hoy día. Se planteó reiteradamente en las Comisiones unidas --éstas coincidieron con tal criterio-- la necesidad de establecer un servicio dotado de facultades de fiscalización muy relevantes, a fin de asegurar a la sociedad que las empresas del sector se regirán por el marco legal consagrado.

Lo anterior traerá aparejado --se iteró también en las Comisiones unidas-- el establecimiento de muy buenas remuneraciones.

Quiero recordar la situación tan actual del Banco Central. Si examinamos los estatutos de esta entidad, veremos que consigna importantísimas inhabilidades. Y, como contrapartida, se procura que los consejeros perciban excelentes sueldos.

Señor Presidente, debemos dotar a los servicios de instrumentos que garanticen a la ciudadanía la seriedad de las actuaciones de quienes desempeñan cargos como el que analizamos hoy. Y la garantía tiene que darse sobre la base de normas de inhabilidad.

En las Comisiones unidas se planteó la conveniencia de que a futuro se dictaran preceptos generales. Y en esta oportunidad he recordado ante el Senado las normas vigentes aplicables a numerosos cargos públicos, las cuales sirvieron de fuente de inspiración al precepto sugerido a la Sala con relación al cargo de Superintendente de Servicios Sanitarios.

Señor Presidente, pienso que debemos aprobar la disposición propuesta por las Comisiones unidas, que --reitero-- no contiene regulaciones nuevas, sino que, por el contrario, recoge normas vigentes respecto de empleados a quienes se debe exigir el mismo grado de probidad.

He dicho.

El señor ARRIAGADA (Ministro Secretario General de la Presidencia).- Señor Presidente, participo absolutamente de la preocupación de la Senadora señora Feliú en el sentido de que, en materia de fiscalización, debemos establecer inhabilidades e incompatibilidades bastante severas, pero sin llegar al extremo de que, por ejemplo, no pudiera ser superintendente alguien que tuviera un sobrino participando en una empresa prestadora de servicios sanitarios o en una empresa proveedora de equipos.

Al respecto, discrepo de la señora Senadora, pues la Ley Orgánica del Banco Central no establece una inhabilidad, sino que "Ningún miembro del Consejo podrá intervenir ni votar en acuerdos que incidan en operaciones de créditos, inversiones u otros negocios, en que él, su cónyuge, o sus parientes hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad, inclusive, tengan un interés de carácter patrimonial."

Asimismo, las disposiciones legales relativas a las entidades fiscalizadoras y a la Superintendencia de Bancos no establecen una inhabilidad, sino que prohíben a los funcionarios pertinentes prestar por sí o a través de otras personas naturales o jurídicas servicios personales a personas o a entidades sometidas a su fiscalización. No pueden intervenir (es distinto de una inhabilidad) en asuntos en que tengan interés ellos,

sus cónyuges, sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, o personas a las que estén ligados por adopción.

Si se quiere aplicar un criterio tan estricto como el que señala la Senadora señora Feliú --conuerdo con su espíritu--, no tengo inconveniente en establecer que el Superintendente respectivo no podrá intervenir en materias en que tengan interés él, su cónyuge o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad; pero no me parece adecuada una inhabilidad, pues por esa vía haríamos prácticamente imposible encontrar personas idóneas para desempeñar las funciones correspondientes.

Muchas gracias.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, la situación que ha recordado el señor Ministro se refiere a cuerpos colegiados.

En el caso que nos ocupa se trata del Jefe Superior del Servicio. Si se le establece la prohibición en comento, ¿quién realizará las negociaciones? Un funcionario de exclusiva confianza del Superintendente. Y por ello se fijan estas condiciones.

El tercer grado de consanguinidad --lo reitero-- se halla establecido en la letra b) del artículo 78 del Estatuto Administrativo, que, como norma general estatutaria, también es aplicable a la Superintendencia de Servicios Sanitarios. Esa norma prohíbe intervenir en asuntos en que tengan interés el funcionario, su cónyuge, sus parientes consanguíneos hasta el tercer grado inclusive o por afinidad hasta el segundo grado, y las personas ligadas a él por adopción.

Reitero: se trata del cargo de Jefe Superior del Servicio. Y si él no puede intervenir debido a que está afecto a prohibición o implicado en la materia, tendrá que hacerlo alguien de su exclusiva confianza.

¿Da garantías ello? A mi juicio, no.

Señor Presidente, el tema pudo haberse discutido con mayor profundidad en las Comisiones unidas, procurando obtener lo que expone el señor Ministro, quien comparte el criterio inspirador de la indicación que originó la norma sugerida a la Sala. Pero lo cierto es que el Ejecutivo planteó en aquéllas que a futuro deberían dictarse nuevas disposiciones sobre el punto y que mientras tanto no había que establecer preceptos especiales. Y las Comisiones unidas estimaron, por mayoría de votos, que ello no era aconsejable.

Por esa razón se propuso el artículo en estudio. Ya leí las normas que le sirven de fundamento, que son del todo similares y regulan las mismas materias sobre la base del principio de la probidad.

No comparto, en consecuencia, el planteamiento de consagrar solamente una prohibición, porque, en mi concepto, debe establecerse una inhabilidad.

He dicho.

El señor PRAT.- Señor Presidente, ¿me permite hacer una observación previa a la votación?

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PRAT.- Sobre esta materia no hay norma, señor Presidente. Y no se ha renovado ninguna indicación que reemplace la sugerencia de la Comisión. Por lo tanto, antes de votar debe considerarse que, si se rechaza la disposición propuesta, el Superintendente de Servicios Sanitarios no tendrá ninguna prohibición ni inhabilidad.

El señor DÍEZ (Presidente).- La Mesa debe aclarar que, si no se aprueba la modificación propuesta, se pondrá en votación el artículo correspondiente del primer informe.

En votación el artículo 3° A sugerido por las Comisiones unidas.

--(Durante la votación).

El señor COOPER.- Señor Presidente, doy excusas, pero había olvidado que convine un pareo. Por consiguiente, solicito anular mi voto.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, en materia de incompatibilidad o inhabilidad, es bueno tener una conducta consistente con la de otras superintendencias e instituciones.

Me gustaría verificar el punto, porque una cosa es la incompatibilidad e inhabilidad para ejercer el cargo y otra distinta es cómo diversas normas legales contemplan que la persona no pueda intervenir en asuntos en que haya interés personal involucrado.

El señor PRAT.- Pero en este caso se trata de un cargo ejecutivo, no colegiado.

Excúseme la interrupción, señor Senador.

El señor PIÑERA.- Está bien.

Señor Presidente, entiendo que el puesto de Superintendente de Bancos, por ejemplo, no es un cargo colegiado, sino de carácter ejecutivo e individual y está afecto a una norma de incompatibilidad distinta. Y, respecto de los consejeros del Banco Central, se estatuye cuándo hay inhabilidad o, simplemente, cuándo no pueden participar.

Dado que por falta de información no he logrado formarme opinión acerca del precepto que estamos votando, me abstengo.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor DÍEZ (Presidente).- Terminada la votación.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- **Resultado de la votación: 14 votos por la afirmativa, 13 por la negativa, una abstención y 3 pareos.**

Votaron por la afirmativa los señores Díez, Feliú, Fernández, Horvath, Huerta, Lagos, Larre, Letelier, Mc-Intyre, Prat, Romero, Siebert, Thayer y Urenda.

Votaron por la negativa los señores Calderón, Carrera, Díaz, Frei (don Arturo), Frei (doña Carmen), Hamilton, Matta, Muñoz Barra, Núñez, Ominami, Ruiz (don José), Sule y Zaldívar (don Adolfo).

Se abstuvo el señor Piñera.

No votaron, por estar pareados, los señores Alessandri, Cooper y Ruiz-Esquide.

El señor DÍEZ (Presidente).- La abstención influye en el resultado.

Si le parece a la Sala, se daría por repetida la votación, en la misma forma.

El señor HAMILTON.- Que se repita, señor Presidente.

El señor DÍEZ (Presidente).- No hay acuerdo.

En votación.

--(Durante la votación).

El señor COOPER.- Señor Presidente, ahora puedo votar, dado que se encuentra presente el Senador señor Andrés Zaldívar, con quien estaba pareado.

Voto que sí.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor DÍEZ (Presidente).- Terminada la votación.

--Se aprueba el artículo 3º A (15 votos contra 14, 2 abstenciones y dos pareos).

Votaron por la afirmativa los señores Cantuarias, Cooper, Díez, Feliú, Fernández, Horvath, Huerta, Larraín, Larre, Letelier, Mc-Intyre, Prat, Siebert, Thayer y Urenda.

Votaron por la negativa los señores Calderón, Carrera, Díaz, Frei (don Arturo), Frei (doña Carmen), Hamilton, Matta, Núñez, Ominami, Páez, Ruiz (don José), Sule, Zaldívar (don Adolfo), y Zaldívar (don Andrés).

Se abstuvieron los señores Errázuriz y Piñera.

No votaron, por estar pareados, los señores Alessandri y Muñoz Barra.

El señor HAMILTON.- ¿No queda rechazada la proposición, señor Presidente?

El señor DÍEZ (Presidente).- Se aprueba, señor Senador. De acuerdo con el Reglamento, en la segunda votación las abstenciones se consideran como votos favorables a la posición que obtuvo mayor número de votos.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En el N° 3, las Comisiones unidas proponen reemplazar, en el inciso primero del Artículo 3B, la frase "especialmente en lo que respecta a los

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En el N° 6, las Comisiones unidas proponen sustituir en la letra f) contenida en la letra d), la palabra "ventajosa" por "privilegiada". (Unanimidad, 8 votos).

--Se aprueba la sustitución.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En el N° 7, sugieren suprimir el artículo 29, pasando los artículos 30 y 31 a ser 29 y 30, respectivamente. (Unanimidad, 8 votos).

--Se aprueba la supresión.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Respecto del número 8, las Comisiones unidas, por unanimidad (10 votos), sugieren sustituir el Título VI por el siguiente:

"TITULO IV

"De los Recursos".

El señor DÍEZ (Presidente).- Si le parece a la Sala, se aprobará la modificación propuesta, que tiene rango de ley orgánica constitucional.

--Se aprueba la sustitución, dejándose constancia de que emitieron voto favorable 26 señores Senadores.

El señor DÍEZ (Presidente).- Con relación al ARTÍCULO CUARTO, hay una proposición de la Comisión de Hacienda para sustituirlo.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Dice:

"ARTICULO CUARTO

"Reemplazarlo por el siguiente:

"ARTICULO 4°.- Sustitúyese, en el inciso segundo del artículo 4° de la ley N° 18.885, el guarismo "51%" por "35%.". (Aprobado por mayoría de 3 votos contra uno).

El señor DÍEZ (Presidente).- En discusión.

Tiene la palabra el Honorable señor Prat.

El señor PRAT.- Señor Presidente, aquí habría que optar por la modificación que propuso la Comisión de Hacienda, o por lo que acogió la Sala en el primer informe de las Comisiones de Economía y de Obras Públicas, unidas.

La fórmula propuesta en el primer informe establece el otorgamiento de la facultad a la Corporación de Fomento (esto es el Estado) para desprenderse del 35 por ciento --que, se le señala, debe mantener en su poder en una primera etapa-- cuando se cumplan determinadas condiciones, muy específicas, de desconcentración del capital de la respectiva sociedad. Ese planteamiento identifica a la vez, exhaustivamente, tales condiciones de desconcentración.

Es importante señalar que estas empresas requerirán cuantiosos aportes de capital para llevar a cabo los planes de desarrollo que el país requiere en el área, particularmente en lo que dice relación a la necesidad de instalar plantas de tratamiento de aguas servidas. Hay inversiones millonarias que, se estima, serían del orden de entre un mil 500 y 2 mil millones de dólares sólo en las mencionadas plantas, que pasan a constituir una urgente necesidad para el país.

Dichas empresas precisarán, por lo tanto, de aportes de capital sustanciales, los cuales deberán captar mediante ampliación accionaria o por aportes de los propios usuarios. Cabe señalar que en esta misma normativa hay disposiciones --ello se da igualmente en el caso de otros servicios públicos privatizados-- que consignan que, cuando un particular solicita la incorporación del servicio (lo que significa una inversión importante de la empresa), puede dar autorización para que la empresa le solicite un aporte reembolsable. Ello habitualmente se realiza a través de una expansión accionaria.

Tal sistema llevaría a que, en la práctica, estando el 35 por ciento de participación accionaria en manos del Estado, a poco andar, y a raíz del requerimiento de nuevos aportes de capital por cualquiera de las vías mencionadas, la Corporación de Fomento se viera en situación de tener que resolver si concurrir con aportes de capital para mantener su 35 por ciento y cumplir así con su obligación legal, o bien, entabrar el desarrollo de la sociedad al no disponer de fondos para concurrir con el aporte que le permitiría mantener su proporción de 35 por ciento.

La realidad reseñada no se halla resuelta en la fórmula propuesta por la Comisión de Hacienda, que en forma rígida obliga al ente estatal a mantener su porcentaje accionario. En cambio, la modalidad que propusieron las Comisiones de Economía y de Obras Públicas, unidas (sin obligar, faculta al Estado para desprenderse parcial o totalmente de su 35 por ciento cuando se den determinadas condiciones de desconcentración), es más realista y mira las cosas en el largo plazo. Ello deja la puerta abierta para que un futuro aporte de capital no fuerce a la CORFO a concurrir a él, ni a paralizar el desarrollo de la empresa.

Por eso, señor Presidente, propongo a la Sala que opte por la recomendación del informe de las Comisiones de Economía y de Obras Públicas, unidas, lo cual se logra rechazando la proposición de la de Hacienda.

He dicho.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Andrés Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, en la Comisión de Hacienda acogimos lo que fue la iniciativa original del Ejecutivo. En efecto, se consideró que, como primer paso en la privatización del sistema sanitario, el Fisco, o la Corporación de Fomento de la Producción, mantuviera un porcentaje no inferior al 35 por ciento. Ésta sería una manera de mantener la presencia estatal en la propiedad accionaria. Además, tratándose de una buena inversión --como se dice que tiene que ser--, el Estado, a través de la CORFO, tendría participación en una gestión que es conveniente.

A la vez, algunos Senadores presentamos una indicación --en definitiva no prosperó-- de la que me interesa dejar constancia.

Ella consistía en que el 35 por ciento que quedaría en manos de la Corporación de Fomento fuera entregado a los Gobiernos Regionales para integrar sus patrimonios. Así, éstos podrían participar en la gestión y en los beneficios resultantes de ella. Personalmente, creo que, al no ser acogida esa indicación, se ha dejado de avanzar en una línea que podría haber sido muy correcta, cual es la de ir desconcentrando también la participación del Estado en este tipo de actividades, lo cual se podría hacer, precisamente, a través de los Gobiernos Regionales. Ello, porque si estas actividades fueran exitosas, la rentabilidad correspondiente a ese 35 por ciento habría ido en beneficio de cada Región.

Sin embargo, no se aprobó la indicación, por lo que debemos pronunciarnos respecto de la que formuló el Ejecutivo y que en la Comisión de Hacienda aprobamos por 3 votos contra 1: establece que en ningún caso el Fisco y la Corporación de Fomento de la Producción podrán participar en menos de 35 por ciento.

Ésa es la discusión. La mayoría de las Comisiones de Economía y Obras Públicas, unidas, estuvo por la tesis de permitir que el Fisco y la CORFO se deshagan ya no sólo del 65 por ciento de las acciones, en algunos casos --recordemos que en el de ESVAL y de EMOS eso no es así, porque se puede deshacer hoy del 100 por ciento--, sino incluso de mucho más: la idea es que a través de un mecanismo de suscripción de incremento o aumento de capital la participación del Fisco pueda irse diluyendo.

Tal es, señor Presidente, la contradicción entre lo aprobado por mayoría en la Comisión de Hacienda y lo aprobado por mayoría en las Comisiones de Economía y Obras Públicas, unidas.

Muchas gracias.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Errázuriz.

El señor ERRÁZURIZ.- Señor Presidente, el tema no es trivial; es muy importante. El Estado pretende mantener para sí el 35 por ciento de las empresas sanitarias, lo cual, en mi

opinión --y así lo he expresado desde que comenzamos a analizar este proyecto en mi calidad de Presidente de la Comisión de Obras Públicas--, resulta extraordinariamente grave. Sentar el precedente de que el Estado sea dueño del 35 por ciento de las empresas cuando, a su vez, él mismo debe actuar como órgano independiente a través de la Superintendencia de Servicios Sanitarios en aras de cautelar el cumplimiento de las obligaciones que se establecen en la propia normativa, me parece un hecho negativo, puesto que no se puede ser juez y parte en la propia causa.

En consecuencia, si el Estado está vendiendo el control de las empresas, ¿qué razón hay para que mantenga una participación minoritaria en las mismas, en circunstancias de que ello puede, además, comprometer su propia libertad para actuar en la forma debida? En efecto, a fin de cuentas, los propios directores nombrados con cargo a ese 35 por ciento serán también personas, de alguna forma, partícipes de la idea del Gobierno central, el mismo que, por lo demás, va a haber intervenido en la nominación de las personas que cumplirán con la obligación contralora, es decir, fiscalizadora.

En consecuencia, desde el punto de vista de los principios, del análisis de eficiencia en la administración de una empresa, parece del todo negativo que el Estado mantenga el 35 por ciento de las acciones. Es por eso que, desde un inicio, presenté una indicación --necesitaba el patrocinio del Ejecutivo-- que dejaba ese 35 por ciento en manos de los municipios. Como ha señalado un señor Senador, posteriormente el planteamiento fue recogido pero entregando tal porcentaje a los Gobiernos Regionales.

¿Hay diferencia entre que sea de un municipio o de un Gobierno Regional? Del cielo a la tierra. Si ingresa a las arcas municipales, las personas nominadas como directores de minoría en este 35 por ciento habrán sido elegidas, a su vez, por el pueblo para sus cargos de concejales o alcaldes de la municipalidad, y, por lo tanto, tendrán el mayor interés en que el servicio sea eficiente, y, al mismo tiempo, en que su inversión sea rentable. En consecuencia, las personas que estén, de alguna forma, vinculadas con esta actividad, intentarán hacerlo lo mejor posible.

No ocurre lo mismo en el caso de los Gobiernos Regionales. Nada tiene que ver el agua de Rancagua con la de San Fernando o de Pichilemu. Nada tienen que ver las aguas de Curicó con las de Talca o de Constitución, y están todas en la misma Región. Por lo tanto, el entregar el 35 por ciento al Gobierno Regional es tan malo como dejarlo en manos del Estado. Luego, no veo ventaja alguna en que sean los Gobiernos Regionales, en lugar de los gobiernos comunales, los que participen y actúen directamente como socios minoritarios en una gestión de asociación con privados para la administración de las empresas sanitarias.

Pero, lo que es más grave, el Gobierno no acogió ni una ni otra propuesta. Quiso conservar el 35 por ciento, sin reservar para sí ventaja alguna. Por el contrario, la indicación aprobada en las Comisiones unidas le concede la facultad --no lo obliga-- de vender más adelante ese 35 por ciento. Al parecer, el Estado pretende conservar acciones minoritarias en empresas que mañana podrían ser mal manejadas, y no le será posible venderlas; conservar el 35 por ciento de empresas que en el futuro podrían tener pérdidas, y no las va a poder vender; mantener el 35 por ciento que más adelante quisiera enajenar para cumplir objetivos sociales urgentes en la misma comuna, y no las va a poder vender.

Encuentro del todo inapropiado, injusto y económicamente absurdo el obligarse a mantener determinado activo sin que sea posible disponer de él. Forma parte del derecho de propiedad la posibilidad de gozar y disponer de las cosas. Aquí el Estado se está autolimitando en su propia indicación.

Por lo tanto, señor Presidente, deseo reiterar la conveniencia de rechazar lo propuesto por la Comisión de Hacienda, donde la mayoría pro concertacionista insistió en un planteamiento de Gobierno que, como aquí se ha hecho notar, ni siquiera era compartido por los propios Senadores de la Concertación, quienes estaban proponiendo entregar el 35 por ciento a los Gobiernos Regionales. A mi juicio, lo mejor es, por ahora, mantener ese porcentaje en manos del Estado y que éste se encuentre facultado para enajenarlo el día de mañana. ¿A quién? A los municipios, si fuera el caso, para lo cual habría que modificar la legislación pertinente; o a terceros, en el momento oportuno. Pero negarse definitivamente la posibilidad de disponer del 35 por ciento de las acciones de todas las empresas sanitarias del país me parece un retroceso, puesto que hasta ahora en algunas de éstas le estaba permitido vender el 100 por ciento.

Por tales razones, señor Presidente, creo necesario rechazar el texto propuesto por la Comisión de Hacienda y aprobar el de las Comisiones unidas, que estudió mucho más detallada y profundamente el tema, y dio facultades --no obligación-- al Estado para disponer de estas acciones y venderlas de acuerdo con lo que estime más conveniente para cumplir sus verdaderos objetivos, que no son participar en actividades económicas, sino satisfacer las necesidades sociales, que son prioritarias y anteriores a la de intentar hacer buenos o malos negocios.

He dicho.

El señor MUÑOZ BARRA.- ¿Me permite, señor Presidente? Entiendo que se van a votar los dos informes por separado.

El señor DÍEZ (Presidente).- Se vota primero la proposición de la Comisión de Hacienda y, si es rechazada, se vota --si algún señor Senador lo pide-- la de las Comisiones unidas.

La señora FELIÚ.- Siempre es necesario votarla, señor Presidente, porque hubo indicación.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, las mismas razones que esgrimen algunos señores Senadores para desconfiar del Estado las tenemos otros para desconfiar de los particulares. En mi opinión, siempre que el servicio de agua potable estuvo en manos del Estado fue bastante bueno...

El señor PRAT.- Fue ESVAL también, que es ciento por ciento estatal, señor Senador.

El señor DÍAZ.- Según la Contraloría, ESVAL es particular. Eso es lo que he leído.

El señor PRAT.- ¿Y qué dice Su Señoría al respecto?

El señor DÍAZ.- Yo digo lo que expresa la Contraloría. Soy muy respetuoso de las definiciones de ese organismo --tengo a mis espaldas a una ex Contralora, así que no podría hablar en otros términos; ¡estoy muy controlado en estos momentos!--, e, indiscutiblemente, la Contraloría dijo que era particular.

En general, se ha demostrado que la cobertura de agua potable en Chile es, prácticamente, de 90 por ciento, incluso en los sectores rurales concentrados. Por lo tanto, el Estado y los Gobiernos han efectuado una buena labor en el sector sanitario, sobre todo en lo relativo a ese vital elemento.

En segundo término, no es ajena a los padrones y parámetros de salud --sobre todo en lo relativo a enfermedades infecto-contagiosas como tifus, paratífus, cólera y otras-- la existencia de una buena cobertura de agua potable en nuestro país. Ello no es efecto de una casualidad, sino que son medidas de orden general para un buen servicio público de ella.

Dudo que un particular o una empresa privada --cuyo natural fin no es nada más que el lucro-- pueda ser capaz de extender dicho servicio y el de aguas servidas a poblaciones alejadas, donde económicamente no resultan rentables. Indiscutiblemente, porque reitero que en las empresas privadas el objetivo final y definitivo es el lucro, en tanto que para el Estado es el bien común y el servicio a la comunidad.

Estoy absolutamente de acuerdo en que, al menos, el 35 por ciento de las acciones quede en poder del Fisco, para que éste tenga presencia en la administración de tales empresas.

Por otro lado, soy partidario de que el gobierno regional --que también es un órgano democrático, pues incluso el consejo regional se integra con consejeros

Corporación de Fomento de la Producción podrá ser inferior al 51 % del total de las acciones". Ello se aplica a todas las empresas sanitarias, con la excepción de EMOS y ESVAL.

En el caso de éstas, la ley original --la N° 18.777-- dispuso que no menos del 65 por ciento de las acciones quedarían en poder de la CORFO. Y sólo después, en una norma legal posterior, se estableció que se podía enajenar el total de las acciones de las empresas EMOS y ESVAL.

En consecuencia, el Ejecutivo propone, en primer lugar, que respecto de EMOS y ESVAL, se vuelva a establecer la permanencia de un mínimo de acciones en poder del Estado, en este caso, 35 por ciento; y que en las once empresas sanitarias restantes, se disminuya la participación estatal de 51 a 35 por ciento.

Quiero explicar brevemente las razones de ello. Fundamentalmente concuerdan con las observaciones del Honorable señor Díaz, en el sentido de que, además de un bien escaso, el agua potable es vital desde el punto de vista de la salud y de la calidad de vida de las personas. Por tanto, el Gobierno propuso la modificación del sistema sanitario, teniendo en consideración dos elementos.

Primero, un marco regulatorio más estricto. Sin duda alguna estamos frente a monopolios naturales y, por lo tanto, resulta vital la existencia de marcos regulatorios adecuados para proteger tanto el desarrollo de la actividad como a los sectores más pobres.

Segundo, ese marco regulatorio, al establecer la posibilidad de que los privados posean hasta 65 por ciento de la propiedad de la empresa, abre la posibilidad de que ellos accedan a la gestión de la misma. El resguardo de la propiedad mediante la mantención del 35 por ciento de las acciones, permite al Estado cumplir un conjunto de funciones que son trascendentales.

Ante todo, quien posea el 35 por ciento, tiene derecho a ejercer ciertos vetos que parecen esenciales. El primero, se aplica en caso de división de la sociedad anónima; el segundo, impide la enajenación de los activos esenciales de las empresas.

De esta manera, el Gobierno busca una participación mayoritaria del sector privado, que permita la gestión de particulares en estas empresas; también, un marco regulatorio estricto, y, finalmente, una participación estatal del 35 por ciento, tendiente a ejercer esos vetos que impidan tanto la división arbitraria de estas sociedades anónimas, como la enajenación de sus activos esenciales.

Además, los directores representativos de dicho 35 por ciento deberán velar especialmente por la transparencia de los contratos y evitar que surjan conflictos

de interés que perjudiquen a la sociedad y que beneficien a un grupo controlador, en desmedro del resto de los accionistas.

Por lo tanto, debo insistir en la petición del apoyo de los señores Senadores, a fin de que voten favorablemente lo propuesto por la Comisión de Hacienda.

Respecto de la moción presentada por los Senadores señora Frei y señores Gazmuri, Ominami y Zaldívar (don Andrés) para trasladar el 35 por ciento de las empresas sanitarias a los gobiernos regionales, el Ejecutivo, no obstante estar consciente de que en esta materia tiene iniciativa exclusiva, se encuentra dispuesto a discutir su conveniencia.

En este sentido, valoramos las argumentaciones de los señores Parlamentarios. Sin embargo, también deben tomarse ciertas cautelas --en las cuales nos hemos ido poniendo de acuerdo-- para impedir que los gobiernos regionales enajenen por su propia voluntad el 35 por ciento estatal. En tal caso, facilitaríamos un proceso de privatización absoluto que no queremos.

Además, deseamos cautelar la posibilidad de que los gobiernos regionales o los municipios --como ha propuesto el Senador señor Errázuriz-- tengan como gran argumento la rebaja indiscriminada de las tarifas, lo que podría crear daño desde el punto de vista de una expansión racional de los servicios de agua potable, alcantarillado y de tratamiento de aguas servidas.

Finalmente, el proyecto garantiza la continuidad y el perfeccionamiento de la actual política de subsidios que beneficia a alrededor de 500 mil familias. De manera que ahí tenemos un nuevo resguardo respecto de los sectores más pobres de la población.

Pido, por tanto, votar favorablemente la indicación de la Comisión de Hacienda.

El señor ALESSANDRI.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Alessandri.

El señor ALESSANDRI.- Deseo hacer la siguiente pregunta al señor Ministro: ¿Este 35 por ciento quedaría para siempre en poder del Estado? Si mañana hay que aumentar el capital, ¿el Estado está dispuesto a poner su parte? ¿Con qué fondos los municipios y el gobierno regional van a contribuir al aumento de capital que seguramente deberá aportarse para las nuevas instalaciones, teniendo presente que son millonarias --aunque no tanto en la cobertura del servicio de agua potable, el cual, como dijo el Senador señor Díaz, es excelente en Chile y constituye un ejemplo para los demás países--

especialmente para el tratamiento de aguas servidas, que requiere de grandes inversiones? Entonces, si a través de cualquier organismo fiscal, el Estado va a conservar ese 35 por ciento y hay que aumentar el capital, por ejemplo, al doble, ¿estará dispuesto el gobierno regional o el municipal o el central a hacerlo? ¿O está dispuesto a rebajar su participación en la sociedad en la proporción en que no contribuya al nuevo capital?

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Prat.

El señor ARRIAGADA (Ministro Secretario General de la Presidencia).- ¿Puedo responder a la consulta del Senador señor Alessandri?

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor ARRIAGADA (Ministro Secretario General de la Presidencia).- Nuestra posición en esta materia es que el Gobierno ha ido incrementando su inversión en las empresas sanitarias. Si se compara el monto de lo invertido en los 17 años del Régimen Militar y en estos primeros cinco años de Gobierno democrático, se advierte un aumento de 122 por ciento de los capitales anuales puestos en las empresas sanitarias.

Como tales empresas están altamente capitalizadas, creemos que, en consecuencia, no se van a presentar las situaciones planteadas por el Senador señor Alessandri. Sin embargo, no cabe la menor duda de que si el Gobierno y los empresarios con participación en ellas convienen en una ampliación de las inversiones, el Ejecutivo no tiene inconveniente en ampliar las inversiones.

Desde el punto de vista del desarrollo futuro del sector sanitario, hemos visto el proceso de transformación gradual que el país ha venido experimentando desde servicios públicos hasta empresas con las características a que me refería en cuanto a la propiedad de las mismas.

Obviamente, no podemos congelar definitivamente a un sector económico como éste con la legislación que hoy aprobamos. Pero, dado que éste es un sector altamente sensible, sería bueno tener el resguardo de ese 35 por ciento de propiedad estatal. Y, hasta lo que uno puede comprometer, como Gobierno estaríamos dispuestos a hacer las capitalizaciones que permitan mantener ese 35 por ciento de propiedad estatal, en el evento de que se decidan planes de inversión más allá de lo presupuestado.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Prat.

El señor PRAT.- Sin perjuicio de que la última observación del señor Ministro vaya a la Comisión de Hacienda, quiero hacer ver que la fórmula aprobada por ella, que obliga al Estado a permanecer con el 35 por ciento de la propiedad, rigidiza de tal manera la norma que, de conformidad con el artículo 63 del decreto con fuerza de ley N° 382 --que

este informe modifica en términos de segmentar las empresas en mayores, medianas y menores, definiendo estas últimas como las que cubren a un número de clientes inferior al 4 por ciento del total de usuarios-- las empresas muy pequeñas, propias del ámbito regional y que operan en una cuenca hídrica determinada, van a quedar obligadas a mantener 35 por ciento de propiedad estatal. Por lo tanto, si el Ejecutivo ha analizado el tema, no creo que tenga la idea de que lo anterior sea así. Pero, de hecho, lo propuesto por la Comisión de Hacienda a la Sala obliga al Estado a mantener ese porcentaje, incluso en esas pequeñas empresas.

En cambio, el último inciso del artículo propuesto en el primer informe de las Comisiones unidas de Economía y de Obras Públicas, excluye a esas empresas de la obligación de mantener ese 35 por ciento en manos del Estado, sin que puedan deshacerse de esa proporción accionaria. Por lo tanto, el grado de rigidez de la norma propuesta por la Comisión de Hacienda obliga a participar en empresas respecto de las cuales ni siquiera se conocerá cómo se manejan ni cómo operan. Seguramente, la Superintendencia se va a confiar en que, como hay un porcentaje estatal, el interés común que representa el Estado, va a estar debidamente resguardado. O sea, se va a dar la peor de las situaciones que es posible concebir.

El señor Ministro ha señalado además que no se quiere rigidizar la situación y que hay un horizonte en el cual las cosas irán cambiando. Bueno, lo que propone el informe de las Comisiones unidas es justamente una norma flexible, porque establece que el Estado mantendrá el 35 por ciento. Por lo tanto, da la oportunidad a quienes hoy día gobiernan a que se mantenga esa proporción de propiedad estatal; pero abre la posibilidad de que se desprenda de ella sin que sea obligatorio, aun cuando se den condiciones de desconcentración accionaria. Por lo tanto, la norma es flexible, al mantener el 35 por ciento y, a la vez, desprenderse de él si hay desconcentración. La norma de la Comisión de Hacienda, en cambio, es rígida. Obligará a legislar nuevamente si el Estado se ve imposibilitado de concurrir con aportes frente a aumentos de capital, al no haber los recursos públicos para ello. Y no es posible comprometer un aporte fiscal en ese sentido.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, en materia de tratamiento y distribución del agua, yo diría, que en la Sala se han planteado tres hipótesis, una de las cuales sería que las empresas sean manejadas como servicios públicos, según cree entender que ocurriría el Honorable señor Díaz.

En verdad esa hipótesis en Chile no existe hoy día, sino lo que estableció la ley N° 18.885 como un régimen de transición. Dicho cuerpo legal creó sociedades anónimas que podrían ser enajenadas. Dispuso que las dos sociedades que se crearon -- fueron las más grandes-- podían ser privatizadas hasta en ciento por ciento. Ello, naturalmente, como decisión del Ejecutivo, el cual puede poner en venta las acciones.

Respecto del resto de las empresas que esa ley creó, estableció que su propiedad podría ser del Estado hasta en 51 por ciento. Ése es el sistema vigente. Aquí se ha hecho presente que ésta puede ser una sociedad privada o no privada; pero es una sociedad anónima, regida por las normas del Derecho Privado. Pero ocurre que el patrimonio de esta sociedad anónima es íntegramente estatal, prácticamente, en todos los casos.

Señor Presidente, en esa perspectiva, yo creo que es el peor de los mundos, porque se trata de fondos públicos administrados por entidades regidas por las normas del Derecho Privado o común, en circunstancias de que las normas de éste regulan actividades privadas donde hay personas que son dueñas de sus bienes y, naturalmente, los cuidan o cautelan.

La situación de ESVAL es demostrativa de lo que señalo. No se trata de una presunción, sino de una realidad. Y el Ejecutivo lo tiene tan claro, que precisamente está proponiendo una modificación del sistema.

Reitero: ése es el peor de los mundos, pues se rigen por normas del derecho privado entidades que no están manejadas por sus dueños, sino por terceros que, incluso, son nombrados políticamente.

En suma, no se trata de un buen sistema.

Se indica que hoy día las empresas estarían en muy buen pie porque nuestros niveles de cobertura son bonísimos.

Al respecto, el mensaje dice lo siguiente: "Actualmente, a nivel nacional, la cobertura urbana alcanza a un 97.5% en agua potable; a un 85.4% en alcantarillado y a un 18% en tratamiento de aguas servidas."

No es necesario plantear en la Sala del Senado la situación de las aguas servidas, porque ella es de público conocimiento. Lo que ocurre es indigno de un país que ha alcanzado nuestro actual grado de desarrollo. Ello resulta más grave aún en momentos en que Chile afronta problemas climáticos, con niveles desérticos en lo referente al régimen de lluvias. Por lo tanto, el tratamiento de las aguas no sólo constituye un problema de higiene y de congruencia en cuanto a los productos que exportamos, sino que reviste características geopolíticas: no podemos desperdiciar el

agua, ni menos botarla al mar. Todos pronunciamos grandilocuentes discursos respecto a la protección de la naturaleza y el medio ambiente; sin embargo, botamos los desechos en el mar. Es algo realmente incomprensible.

En tal perspectiva, ¿cuál debiera ser la solución? La que plantea el propio mensaje, en el sentido de que no es bueno mantener al Estado en estas actividades, sino que es necesario dar un marco regulatorio y permitir la participación del sector privado, por los proyectos de mayor complejidad tecnológica y de gestión, etcétera. No puedo leer dicho documento en su totalidad, pero comparto íntegramente sus términos, salvo cuando llega a una conclusión inconciliable con la parte inicial, en cuanto a exigir que el Estado tenga un límite rígido en lo que respecta a la propiedad.

Entonces, ¿deben entregarse estas actividades al sector privado? ¿Hay que enajenar las acciones y permitir que las sociedades compartan su patrimonio con los privados? ¡Indudablemente! ¡Y para eso es este proyecto!

El Presidente de la República planteaba ayer la urgencia de esta iniciativa. Por supuesto. Este proyecto de modernización exige la participación del sector privado, que se hagan las licitaciones, etcétera. Hubo acuerdo para modificar normas en cuanto a regulaciones y a la Superintendencia. Incluso, en las Comisiones unidas se hizo presente que hoy día todas esas disposiciones no se pueden aplicar y que, por lo mismo, ni siquiera se fiscalizan estas sociedades donde se halla el Estado y que tornan tan incongruente la situación.

En estos momentos se trata de saber si vamos a tener un régimen rígido, en el cual el Estado dispondrá obligatoriamente de 35 por ciento del capital accionario, sea necesario o no hacer capitalizaciones.

El señor Ministro aduce que las empresas están muy capitalizadas. ¿Pero por qué lo están? Porque lo hacen mientras se tramita la ley en proyecto. Esto también es incomprensible.

A mi juicio, el planteamiento que se formula en el informe de las Comisiones unidas de Obras Públicas y de Economía es flexible, no obliga a nadie. Porque, si quiere hacerlo, el Ejecutivo aplicará la medida. Pero establece una opción. Entonces, como señala el Honorable señor Zaldívar, vamos a una modernización por plazos. Sin embargo, lo cierto es que aquí se entrega la herramienta.

Por tales consideraciones, me parece obvio que debe aprobarse el informe de las Comisiones unidas, que no establece un sistema rígido ni obliga a nada, sino que permite al Presidente de la República y a las autoridades pertinentes de la Corporación de Fomento, que es la dueña de ellas, enajenar las acciones.

Eso es lo que debe hacerse en un sistema flexible. Porque (reitero) el 18 por ciento de tratamiento de las aguas servidas no está de acuerdo con los tiempos ni con el nivel de desarrollo de Chile.

Por ello, votaré a favor de la proposición contenida en dicho informe.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Alessandri.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, el señor Ministro estimó poco probable --y le ruego que me excuse por ser casi majadero en este punto-- que se necesitaran aumentos de capital en las empresas sanitarias. Sin embargo, el mensaje --suscrito también por él-- señala que el logro de la cobertura a que se refiere el Gobierno "no sólo demanda inversiones por varios cientos de millones de dólares, sino también" --ya lo expresó la Honorable señora Feliú-- "emprender proyectos de mayor complejidad tecnológica y de gestión". Ello significa que tales compañías deberán aumentar su capital.

Una cosa es la inversión del sector privado en las acciones de la sociedad; ésa es una parte: compran el 65 por ciento. Perfecto. Pero después vienen la ampliación de las instalaciones y los cientos de millones de dólares que, según el mensaje, se necesitan. Y esto --repito-- conlleva aumento de capital.

Quizá se refería a las dos sociedades grandes, cuya privatización será completa. Pero creo que en las demás también se requerirán muchas inversiones para lograr dichos fines, sobre todo en materia de alcantarillado y aguas servidas.

Al respecto, quiero plantear al Senado una situación muy interesante. En Antofagasta, la empresa ESSAN está logrando la meta de tratar el ciento por ciento de las aguas servidas. Me parece que es la única ciudad de Chile a ese nivel.

A mi juicio, es conveniente destacarlo. Porque siempre se pone énfasis en lo malo y no en lo bueno. Yo soy el primero en reconocer las cosas positivas. ESSAN ha efectuado una gran labor. Se asoció con una firma denominada "Bi-water", con la que espera tratar todas las aguas servidas y reutilizarlas en la industria, en la misma ciudad.

Ello constituye un ejemplo que debiera ser imitado en el resto del país.

He dicho.

La señora FREI (doña Carmen).- ¡Es que no todas las Regiones se dan el lujo de contar con los Senadores que representamos a la de Antofagasta!

El señor ALESSANDRI.- ¡Su Señoría tiene toda la razón!

El señor DÍEZ (Presidente).- Puede usar de la palabra el Honorable señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, no deseo reiterar la argumentación que durante la discusión general del proyecto planteamos acerca de la propiedad pública, mayoritaria o

minoritaria, de las empresas. Sólo quiero anunciar que votaré a favor la proposición de la Comisión de Hacienda, entendiendo que en esta materia estamos llegando a cierta solución de compromiso.

Soy de los que piensan que no hay razón suficiente para que, de manera general, se pierda la mayoría pública de las empresas sanitarias. Me parecen sólidos los argumentos a favor de ella. La mayor parte de esas empresas ha sido administrada en forma razonable. La incorporación de capitales privados, en calidad minoritaria, es perfectamente posible. Ello permitiría cubrir muchos de los proyectos de ampliación. En fin.

Éste debate se ha prolongado bastante. Y entiendo que en la materia también hay diferencias en la propia Concertación.

Por eso, existiendo en el país esta discusión, considero que lo razonable es que, como política --y la ley lo permite--, coexistan durante un tiempo empresas sanitarias sometidas a distintos regímenes. Las habrá de mayoría privada. Entiendo que, según la política del Gobierno (quisiera que se reiterara aquí), ello no significa que se privatizarán todas las empresas. Las habrá de mayoría pública. Y sería prudente que, durante un plazo, el país esperara para apreciar el comportamiento de los distintos modelos de gestión de un sector tan importante como el de las empresas sanitarias.

En la experiencia particular que me ha tocado ver más de cerca, la de la empresa sanitaria de la Séptima Región del Maule, no distingo ninguna razón sustantiva para que ella sea privatizada. Sí para que se incorporen, encaminadas a proyectos de ampliación, capitalizaciones por diversas vías; para que haya incorporación de capital privado, en calidad minoritaria, a empresas públicas de ese tipo.

Como ya anuncié, votaré favorablemente la proposición de la Comisión de Hacienda, por considerar que mantener 35 por ciento en todos los casos asegura la presencia del Estado en empresas que son monopolios naturales y donde también la experiencia de empresas privadas ha sido, en muchas oportunidades, desafortunada. En el caso de la empresa Lo Castillo, el daño infligido a los usuarios es, con mucho, bastante mayor que eventuales daños equivalentes en empresas públicas, incluso en aquellas respecto de las cuales existe cierto consenso en cuanto a que no han sido bien gestionadas.

Entonces, también hay que probar --no está probado en Chile-- que la gestión privada en este campo es más eficiente que la del sector público.

Por tanto, si efectivamente vamos a llevar a cabo una discusión racional, sobre la base, no de ideologismos, sino de datos reales, no es admisible afirmar en Chile

--hasta hoy día, por lo menos-- que la gestión privada asegura un mejor servicio que la pública.

El señor PRAT.- Pero hay una cosa que se puede probar, señor Senador: que la Superintendencia actúa más eficientemente cuando la contraparte es privada que cuando está controlada por el Estado. Eso está probado en ESVAL...

El señor GAZMURI.- Desde el punto de vista de los usuarios, eso es bastante discutible.

Lo que propongo --y espero que el Gobierno comparta este criterio-- es que, si hay un debate nacional que cruce a distintos sectores, por lo menos el país se dé un régimen plural de administración de las empresas sanitarias. A eso apunta mi argumento de fondo.

En segundo lugar, quiero recoger el compromiso que asume el señor Ministro Secretario General de la Presidencia en el sentido de volver a discutir, una vez aprobado este articulado en los demás trámites del proyecto, la indicación que presentamos con la Senadora señora Frei y los Honorables señores Zaldívar y Ominami en cuanto a, respecto del 35 por ciento del sector público, aplicar un criterio descentralizador que implique su administración por los gobiernos regionales.

Creo que esa indicación tiene mucho sustento. Ella apunta hacia una efectiva y sustantiva regionalización --posición que, según entiendo, todos compartimos en el debate general de la materia--, toda vez que, además, hay una relación muy estrecha entre las empresas sanitarias y los gobiernos regionales, en la medida en que incluso éstos financian parte de los proyectos especiales de ampliación en sectores no comerciales, obras de saneamiento sanitario, etcétera. Por lo tanto --insisto--, existe una vinculación muy directa.

En muchas Regiones hay capacidad para incorporar, aun en empresas públicas, capitales regionales como asociados a las empresas sanitarias.

Por ende, me alegro de la indicación presentada. Sin embargo, me alegro sólo hasta la mitad,...

El señor PRAT.- ¡Se alegra 35 por ciento...!

El señor GAZMURI.- ...porque no fue completamente incorporada en el debate habido en la Comisión de Hacienda. Recojo, sí, la buena disposición manifestada por el señor Ministro en cuanto a considerar dicha indicación para que finalmente, una vez acordado --espero que lo hagamos-- el 35 por ciento como criterio general, discutamos el punto más específico, es decir, que ese porcentaje sea regionalizable, como lo propusimos varios Senadores.

He dicho.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Siebert.

El señor SIEBERT.- Señor Presidente, solo quería responder al señor Ministro, porque me pareció escuchar alguna crítica a lo que se hizo o a lo que no se hizo como correspondía durante el Régimen militar.

Tengo las cifras a mano, y, verdaderamente, nos podemos enorgullecer de que, por ejemplo, en cobertura de agua potable urbana subimos de 68 por ciento a 98 por ciento, cuando se entregó el Gobierno; en alcantarillado urbano, de 36 a 79 por ciento; y en agua potable rural, de 34 a 75 por ciento.

Esas cifras se hallan en las Memorias Anuales del Ministerio de Obras Públicas, organismo que tuve la honra de dirigir por casi 8 años.

Y también me enorgullezco de que los presupuestos para obras públicas fueron crecientes, especialmente en obras sanitarias, donde subieron anualmente 20 por ciento durante los 8 años de mi gestión.

Sin embargo, todos esos recursos no fueron suficientes para abordar el problema de las aguas servidas, al que se refirió la Senadora señora Feliú. La verdad es que a ese respecto estamos a niveles de países subdesarrollados, mientras en las coberturas de agua potable y alcantarillado nos encontramos a niveles de naciones desarrolladas. Y, por eso, la única forma de superar tal situación es a través de capitales privados, los que no van a entrar si hay 35 por ciento amarrado al sector fiscal.

Es por ello que en el informe de las Comisiones unidas de Economía y de Obras Públicas se sugiere un porcentaje transitorio y voluntario. Y en la medida en que se produzca la desconcentración se podrá llegar a la privatización total de las empresas sanitarias.

Por lo expuesto, lógicamente, voy a aprobar el informe de las Comisiones unidas.

He dicho.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Había solicitado la palabra el Senador señor Horvath, quien no se halla presente en la Sala.

Tiene la palabra la Senadora señora Frei.

La señora FREI (doña Carmen).- Señor Presidente, he seguido con mucha atención este debate, porque en diferentes oportunidades he planteado mi inquietud sobre el futuro de las empresas sanitarias, especialmente en la Segunda Región.

Cuando llegué al Senado, la situación de las empresas sanitarias de la Región de Antofagasta era catastrófica. Y puedo dar varios ejemplos. Taltal no tenía agua potable; ésta era llevada en aljibes por ferrocarril. En Tocopilla había agua dos a

tres horas al día, normalmente entre 4 y 5 de la mañana, lo que obligaba a la gente a acumular la poca que llegaba. En cuanto al alcantarillado, resultaba dramático visitar los cientos de poblaciones, tanto de Antofagasta como de Tocopilla y Calama, donde la gente usaba pozos negros, con el tremendo peligro de que los niños cayeran en ellos, como sucedió varias veces.

Pero existe un agravante: además de ser tan escasa el agua en mi Región, sus precios en algunas ciudades --como lo saben todos los señores Senadores-- se triplican respecto de lo que pagan los usuarios en la zona central o en el sur del país.

Ante la situación existente --no quiero polemizar con el señor Senador que me precedió en el uso de la palabra, sino solo reflejar lo que sabe toda la gente de Antofagasta--, en estos años se han hecho enormes esfuerzos por mejorar la calidad del agua. Hoy día podemos decir que Taltal, Tocopilla y otros lugares que mencioné tienen agua las 24 horas del día.

El señor SIEBERT.- ¿Me permite una interrupción, señora Senadora?

La señora FREI (doña Carmen).- Con mucho gusto, si lo autoriza la Mesa.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Siebert.

El señor SIEBERT.- Señor Presidente, recuerdo que uno de los grandes proyectos que se abordaron durante nuestra gestión fue justamente el dirigido a solucionar el problema del agua potable en Antofagasta. Y lo logramos. Lo que pasa es que las poblaciones y, por ende, las necesidades siguen creciendo. Recuerdo incluso la cifra: no hubo ningún proyecto de agua potable superior a los 10 mil millones de pesos que se invirtieron --me parece que en 1987-- en la Segunda Región.

La señora FREI (doña Carmen).- Gracias, señor Senador. Pero yo tan sólo quería poner de manifiesto que lo afirmado por Su Señoría en el sentido de que 95 por ciento del problema del agua potable había sido solucionado no es efectivo, al menos en mi Región. Tal vez esos recursos fueron para otros lugares. O sea, si en Tocopilla no había agua potable durante el día, sino dos horas al amanecer, y a Taltal y Mejillones llegaba en aljibes, no puede señalarse que el problema del vital elemento estaba resuelto en 95 por ciento. Quizá ese porcentaje es aplicable a otras Regiones, pero no a la mía, desgraciadamente.

Ahora bien --yendo al punto en discusión--, para mí resulta difícil pensar que las empresas sanitarias se privatizarán en ciento por ciento. Porque si hoy la Región que represento sufre el problema de la carestía del agua potable, imaginen Sus Señorías qué podrá ocurrir con un monopolio que permitirá cobrar lo que se quiera.

Por eso, mi interés es buscar diversos mecanismos que posibiliten a las empresas de agua potable trabajar en nuestro país.

Agradezco especialmente al Gobierno por haber dado solución a algunas de las dificultades que he planteado durante la tramitación de la ley en proyecto.

Por consiguiente, voy a aprobar la norma referida al 35 por ciento, aunque no es el ideal que yo esperaba. Pero me parece un mal menor, frente a la privatización total. Todavía queda el estudio de esta iniciativa en la Cámara de Diputados. Luego vendrá, seguramente, la Comisión Mixta. Y seguiremos trabajando para evitar lo que puede suceder si las empresas sanitarias se privatizan en su totalidad.

Por supuesto, votaré por el informe de la Comisión de Hacienda, cuando corresponda hacerlo.

He dicho.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Están inscritos para intervenir los Senadores señores Horvath, Valdés, Larraín, Sule y Larre.

El señor MATTA.- No alcanzaremos a votar hoy día, señor Presidente.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Presumiblemente, señor Senador. Pero debo respetar los derechos de Sus Señorías...

El señor HAMILTON.- Tiene razón, señor Presidente. Pero, ¿por qué no propone a los señores Senadores inscritos que, en vez de hablar ahora, lo hagan al fundamentar el voto, lo que nos permitirá pronunciarnos de inmediato?

El señor LARRE.- No, señor Presidente, pues debemos integrarnos a las Comisiones unidas encargadas de analizar lo relativo al MERCOSUR.

El señor MATTA.- Votemos mañana.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- No hay acuerdo.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, en diez minutos más debemos participar en las Comisiones unidas que estudian el convenio con el MERCOSUR, por lo que derechamente deberíamos suspender la votación hasta mañana. Es lo más adecuado para todos los efectos prácticos y, desde esa perspectiva, tendríamos más claridad.

La señora FREI (doña Carmen).- Sigamos hasta las 19.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Horvath.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, la verdad es que bien podría haber fundado mi voto, pero deseo formular un planteamiento con respecto a la disyuntiva que se nos propone.

Aquí se trata no sólo de un problema de gradualidad en la privatización, sino de la alternativa hecha presente por las Comisiones unidas --no la de Hacienda--, en el sentido de que sean otros organismos públicos, como las municipalidades y los

gobiernos regionales, los que puedan hacer cargo, si la situación lo amerita, de los sistemas de agua potable y alcantarillado en las respectivas regiones. Es conveniente esta flexibilidad, sobre todo en vista de que en el análisis particular de este proyecto algunas indicaciones no fueron suficientemente comprendidas y aceptadas, en especial la necesidad de incluir el manejo de las cuencas del lugar donde se extrae agua. Porque, evidentemente, no basta con administrar dicho elemento, sino que también es necesario preocuparse de su calidad y cantidad, de dónde se va a obtener y entregar. De esto prácticamente nada dice la iniciativa en estudio.

Por fortuna, en el artículo 2° transitorio quedó comprendida una indicación, primero rechazada pero recogida por el Ejecutivo, destinada a obligar a las concesionarias a proporcionar asistencia técnica y administrativa a los servicios de agua potable rural.

Por estos elementos, que permiten una mayor flexibilidad no sólo en cuanto a gradualidad en la privatización, sino también en el acceso a otras organizaciones más bien descentralizadas, es que opto por la propuesta de las Comisiones unidas.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Está inscrito a continuación el Senador señor Valdés.

Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor VALDÉS.- Señor Presidente, seré muy breve. Quiero expresar muy francamente mi opinión.

Lamento disentir de mi estimada colega, camarada y amiga, la Honorable señora Frei, y con quienes participan de un criterio muy restrictivo en esta materia. Estoy convencido de que el volumen de recursos que deben invertirse en sanear las aguas en Chile y proveer de agua potable a la población son extremadamente cuantiosos. Eso en primer lugar.

En segundo término, se requieren tecnologías muy precisas e inversiones a muy largo plazo. En lo personal, no tengo dificultad de ninguna especie en aceptar la privatización de los sistemas de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas servidas, pues supongo que se puede establecer un sistema de superintendencia capaz de regular, como se consigna en el informe, el cumplimiento de contratos de concesión o de venta, según sea el caso, y, por cierto, controlar las tarifas. Porque es impensable concebir que un servicio de esta naturaleza, que satisface un bien social tan fundamental como el agua, no tenga un mínimo de control, como sí sucede en el caso de las empresas eléctricas en cuanto a generación de energía, las cuales deben someterse a un régimen

público de tarifas. Habrá, por lo tanto, un sistema tarifario y, como ocurre con las empresas estatales, uno de bonificación y subsidios para los sectores más pobres, que no están en condiciones de pagar el agua potable.

Mi experiencia personal en la Décima Región, que represento en el Senado --y creo que es la misma opinión de los demás Parlamentarios que también la representan--, es que, sin esfuerzo privado, sus ciudades no van a solucionar sus gravísimos problemas. En el caso de Valdivia, donde felizmente fue privatizada la empresa del rubro, se está avanzando adecuadamente en el cronograma del proyecto de colectores destinados a eliminar 38 bocas de alcantarillado, que evacuan en el hermosísimo río Valdivia y que lo habían convertido en una cloaca, al punto de que, si un niño caía a sus aguas, a las 24 horas se enfermaba de hepatitis. Los trabajos de limpieza terminan el año próximo y hay la posibilidad de que en dicho curso de agua y su cuenca se realicen cultivos acuícolas.

Y esto no constituye un problema grave, porque la tecnología es adecuada y porque hay capitales. Pero, curiosamente, los 11 millones de dólares que se recibió por la venta de esa empresa de Valdivia, ya deberían haberse destinado a inversiones en Osorno --ciudad atravesada por dos ríos, el Damas y el Rahue, que anualmente se pudren en el verano, y los regimientos de la zona deben enviar a sus conscriptos a limpiarlos--, lo que aún no acontece. Tampoco se ha invertido en Panguipulli, en La Unión ni en Río Bueno, pueblos que están creciendo en todo sentido, menos en subsanar la calamidad de tener mucha agua, pero muy podrida y malsana, lo que afectará severamente las producciones lácteas y otras, sujetas las exigencias internacionales de purificación de las fuentes hídricas.

Por lo tanto, no tengo prevención alguna en la privatización de estos servicios. Y si se ha llegado a un porcentaje como el indicado en el proyecto, lo apruebo, por considerarlo lo menos malo.

He dicho.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Larraín.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, en atención a lo exiguo del tiempo, voy a ser muy breve en mi intervención.

Deseo manifestar mi complacencia por el hecho de que, en definitiva, el proyecto va por el camino de traspasar los servicios públicos a la empresa privada, a la actividad de los particulares. Este es un reconocimiento efectivo de la ineficiencia del sector público para atender estas tareas y la inconveniencia de concentrar capitales importantes en sus manos.

Sin embargo, no entiendo el temor a permitir que en su momento este traspaso pueda ser total y que la empresa privada logre el ciento por ciento del control de una empresa, sobre todo cuando hay múltiples mecanismos que permitirían cumplir el objetivo de la fiscalización pública, que se esgrime como argumento para mantener un porcentaje de las acciones. No creo que objetivamente tenga sentido ni justificación alguna. Por el contrario, pienso que es erróneo y peligroso, primero, desconocer que la mejor garantía para una adecuada gestión de las empresas consiste, justamente, en el hecho de ser privadas, puesto que, en la medida que se encuentren constituidas como sociedades anónimas, toda la información acerca de su gestión pasa a ser de dominio público y, por esa vía, permitir el control absoluto y, al mismo tiempo, la propia valorización de la misma. Pero también el establecimiento de restricciones a la posibilidad de venta de las empresas constituye una limitación del patrimonio que se puede traspasar a los privados y, por ende, una merma de los ingresos que el Estado puede recibir por esa vía, que son necesarios para múltiples objetivos de carácter social, que se cumplirían mejor destinándolos a otras finalidades, en lugar de mantener un pequeño porcentaje de una empresa pública, por importante que este capital pueda ser.

En consecuencia, no veo el sentido de apoyar la proposición en los términos en que la formularon las Comisiones unidas. Por el contrario, creo que es regresiva y, en consecuencia, la votaré en contra.

Quiero señalar, sí, que me parece extraordinariamente interesante la idea de la regionalización, que ya planteé, a propósito de la privatización de Colbún, a los señores Ministros de Obras Públicas y Vicepresidente Ejecutivo de la CORFO y a quienes tienen injerencia en la materia. No cabe la menor duda de que una manera real de descentralizar es dando algún tipo de acceso y facilidades especiales a los capitales regionales para que se hagan cargo de las empresas estatales que están allí y que van a ser privatizadas. Estimo que, en esa línea, deberíamos avanzar para lograr efectivamente una desconcentración de la actividad económica del país, que lamentablemente tiende -- incluso por otras medidas-- a concentrarse todavía más en estos días en torno de la Región Metropolitana.

En consecuencia, podríamos estudiar --si el proyecto lo permite en alguna instancia, o si no en una iniciativa posterior-- alguna idea para contribuir a regionalizar, de manera tal de lograr efectivamente la desconcentración económica de las empresas estatales a través de su traspaso a capitales privados que puedan existir en la zona. Lo que he propuesto para Colbún bien puede hacerse también respecto de otras empresas, como éstas, que deberán ser privatizadas en el próximo tiempo.

He dicho.

El señor HAMILTON.- Votemos, señor Presidente.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Ha llegado la hora de término del Orden del Día. Quedarán inscritos para hacer uso de la palabra en la sesión siguiente los Senadores señores Sule y Larre.

Anuncio que la Mesa ha resuelto confeccionar una tabla de Fácil Despacho para la sesión de mañana que abarca las rehabilitaciones de ciudadanía signadas con los números 11, 12, 13, 14, 15 y la que la Sala resolvió incorporar en la Cuenta de hoy. Todos estos asuntos se votarán al comienzo de la sesión y se continuará con el resto en el mismo orden en que figuran en la tabla de esta sesión.

A continuación, el Honorable señor Siebert rendirá un homenaje con motivo de conmemorarse, el 25 de agosto recién pasado, el sesquicentenario de la llegada de los primeros alemanes al sur de Chile...

El señor HAMILTON.- ¿Me permite, señor Presidente? Quiero hacer una consulta antes de que comience el homenaje.

Los proyectos que trataremos en tabla de Fácil de Despacho corresponden a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía. Normalmente, ellos siempre han sido informados por el Senador señor Martín, quien no podrá asistir a la Corporación mañana. No sé si sería prudente postergar su estudio hasta cuando Su Señoría se encuentre presente en la Sala y los informe. Me acaban de comunicar que hay otro Senador informante...

El señor MUÑOZ BARRA.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Se había previsto la situación, Su Señoría, y creo que de esa forma quedaría resuelto el problema.

Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Barra.

El señor MUÑOZ BARRA.- Se ha designado al Honorable señor Urenda para que informe esos proyectos de acuerdo.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Reitero: mañana se tratarán las rehabilitaciones de ciudadanía signadas con los números 11 a 15 de la tabla de hoy, más aquella que la Sala resolvió incorporar en la Cuenta de la presente sesión.

El señor VALDÉS.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor VALDÉS.- Las Comisiones unidas encargadas del estudio del convenio de Chile con el MERCOSUR están citadas para las 19 de hoy en la Sala de Conferencias. A la reunión

han sido invitados los representantes de todas las organizaciones empresariales más importantes del país. De modo que podríamos escuchar el homenaje y después concurrir a esa reunión.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Me parece bien, señor Senador. Los descendientes de muchas personas que tienen el privilegio de contar con su representación en el Senado se sentirán satisfechas se tenerlo presente en el minuto en que se rinda el homenaje.

El señor VALDÉS.- Yo también, señor Presidente. Sólo deseaba avisar que la reunión se llevará a cabo en el tercer piso.

El señor CANTUARIAS.- En la Sala de Conferencias.

El señor VALDÉS.- Así es.

El señor CANTUARIAS.- Tiene la palabra el Honorable señor Siebert.

SESQUICENTENARIO DE INMIGRACIÓN ALEMANA AL SUR DE CHILE

El señor SIEBERT.- Señor Presidente, estimados colegas, en primer lugar, permítanme saludar en forma muy especial al Excelentísimo señor Embajador de Alemania en Chile, don Werner Reichenbaum, y al Presidente de la Liga Chileno-Alemana, don Carlos Büchner, que se encuentran presentes en las tribunas.

Señores Senadores, un 25 de agosto de 1846, hace 150 años, llegaba al puerto de Corral el velero "Catalina" con nueve familias de artesanos alemanes, que, debidamente reclutados por encargo del Gobierno chileno en Alemania --por don Rodolfo Amando Phillipi--, estaban destinados a ser el comienzo de un proceso de inmigración y de colonización a las entonces casi deshabitadas e inexploradas provincias de Valdivia, Osorno y Llanquihue.

Esas nueve familias se radicaron inicialmente en las inmediaciones del Río Bueno, desde donde se asentaron en forma definitiva en la zona de Osorno y sus alrededores, lugares en los cuales echaron raíces. Hasta nuestros días, sus descendientes se mantienen como destacados y activos miembros de la comunidad osornina.

Es de justicia, entonces, al conmemorar estos 150 años recordar sus nombres, para rendir así el homenaje que se merecen, después de siglo y medio de acción y proyección de su espíritu aventurero y emprendedor, que los llevó a abandonar su patria de origen y buscar con mucho desprendimiento y sacrificio acá, en estos confines del mundo, una nueva y promisoria existencia. Ellos fueron los herreros Georg Aubel y Nicolás Ruch, los carpinteros Johan y Adán Bachmann y Lorenz Holstein, el

molinero Johannes Ide, el zapatero Bernhard Henckel, los jardineros Joseph Yaeger y Heinrich Kramm, y el ovejero Enrique Kraemer. Toda, gente laboriosa; toda, gente sencilla.

La génesis de este primer grupo organizado que llegó a Chile la constituyó la Ley de Colonización dictada por el Presidente don Manuel Bulnes Prieto en noviembre de 1845, iniciativa legal que fuera promovida con especial dedicación y tesón por don Bernardo Eunom Phillipi, aventurero alemán que, desde mediados de la década de los 30, venía recorriendo el sur del Chile y gestando la visionaria idea de poblar esas tierras sureñas, cubiertas de bosques vírgenes en esa época, con colonos traídos de su tierra natal.

Ya en 1842, en un penoso viaje desde el entonces Melipulli, Phillipi redescubre el lago Llanquihue, y presenta y convence al Gobierno de su proyecto de colonización de esas provincias, que en aquel tiempo se encontraban prácticamente aisladas del núcleo vital de Chile, por la presencia de las tribus mapuches que dominaban la zona comprendida entre el Biobío y el Toltén.

El cariño por Chile de Phillipi, en especial por su región sureña, lo hizo participar, en 1843, en la exitosa expedición comandada por el Capitán Juan Williams para tomar posesión del Estrecho de Magallanes.

Es, pues, la llegada del "Catalina" con estas nueve familias iniciales la simiente colocada en un surco feraz, que iniciara el desarrollo de esas provincias sureñas, de lo cual hoy día todo Chile se enorgullece.

A este primer contingente de inmigrantes alemanes siguió, en 1849, otro grupo de colonos a bordo de los barcos "Middleton" y "Elida", que igualmente se radicaron en las inmediaciones de Osorno y cuyos descendientes se esparcen también en el sur de Chile hasta nuestros días. Destacan entre ellos, aparte de otras, las familias Mohr, Hube, Buschmann, Fenner, Geisse, Günther, Schwarzenberg, Scheuch, etcétera.

Ya en 1850, y reclutados directamente por don Bernardo Eunom Phillipi, quien había sido designado por el Gobierno chileno como agente colonizador en Alemania, comienza a llegar una corriente de inmigración que, con muchos obstáculos iniciales pero con gran perseverancia, se mantuvo hasta 1875.

Especialmente destacable en esta oportunidad es el velero "Hermann", que llegó con colonos para Valdivia y a bordo del cual venía don Carlos Anwanter, quien hiciera famoso su juramento, que fue como un faro orientador para toda esa pléyade de inmigrantes alemanes que lo siguieron en ese exitoso proceso colonizador: "Seremos chilenos honrados y laboriosos como el que más; defenderemos a nuestro país adoptivo

uniéndonos a las filas de nuestros nuevos compatriotas, contra toda agresión extranjera, con la decisión y firmeza del hombre que defiende a su patria, a su familia y a sus intereses. Nunca tendrá el país que nos adopta por hijos, motivos de arrepentirse de su proceder ilustrado, humano y generoso".

Igualmente destacable es el arribo del grupo más numeroso de inmigrantes llegados posteriormente a bordo de los veleros "Alfred", "Australia", "Susana" y "Victoria", quienes se radicaron desde los alrededores del lago Llanquihue hasta el seno de Reloncaví, convirtiendo la selva virgen de esa zona en los terrenos fértiles que hoy constituyen la base del desarrollo social y económico de las provincias de Osorno y Llanquihue.

Cabe hacer notar que durante treinta años y hasta 1875, llegaron alrededor de 75 barcos con inmigrantes alemanes, con un total aproximado de ocho mil personas.

Esta cantidad no es muy elevada si se la compara, por ejemplo, con las decenas de miles de alemanes que colonizaron el sur de Brasil o con los cientos de miles que llegaron a los Estados Unidos de Norteamérica. Con justa razón, sí, se puede sostener que fue lo suficientemente elevada, en calidad y esfuerzo, como para dar prosperidad y proyección a las provincias chilenas del sur, las cuales constituyeron su nueva patria. Bosques impenetrables se transformaron en generosos campos productivos; industrias, comercio, instituciones de enseñanza y culturales fueron creándose y creciendo, y contribuyeron a dar un auge inesperado a los parajes australes que pocos años antes se debatían entre el aislamiento y la postergación.

Especial mención en este homenaje merece la figura de don Vicente Pérez Rosales, quien, como Agente Colonizador e Intendente de Valdivia inicialmente, y como Agente Colonizador y Cónsul en Alemania con posterioridad, llevó a feliz término esta migración.

La constancia y apego de los inmigrantes germanos coronaron con singular éxito sus esperanzas.

A 150 años del inicio de esta gesta histórica, los chilenos en general y los descendientes de los colonos de ese entonces podemos inclinarnos con orgullo y respeto hacia aquellos esforzados pioneros que construyeron con sus propias manos ese magnífico monumento recordatorio representado por el floreciente sur de Chile de hoy.

He dicho.

--(Aplausos en la Sala y en tribunas).

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- A continuación se encuentra inscrito el Senador señor Valdés.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VALDÉS.- Señor Presidente, estimados colegas, adhiero muy sinceramente a las expresivas palabras que, con tanta propiedad y legitimidad, ha pronunciado nuestro colega el Honorable señor Siebert, por ser descendiente de quienes llegaron a Chile formando parte de la extraordinaria epopeya que significó la migración alemana del siglo pasado.

También deseo saludar al señor Embajador de la República Federal de Alemania, quien nos acompaña en el día de hoy.

Hace una semana, se ha dado inicio a la celebración de este aniversario en la ciudad de Valdivia --la cual continuará en Osorno, La Unión y otras ciudades del sur--, aniversario que representa para Chile uno de los grandes momentos de su desarrollo cultural, industrial, científico, agrícola y humano.

Esta migración significó un gran sacrificio para quienes venían de una nación tan desarrollada, culta y llena de vida histórica como Alemania, en los momentos en que Corral era un puerto extremadamente modesto, una simple caleta, y soportando viajes en pequeños barcos que, procedentes de Hamburgo, demoraban dos o tres meses en llegar a su destino. Basta leer la historia de los que viajaron en esa época --ahí figuran quienes enfrentaron la empresa de llegar a un territorio poblado de bosques y sin rutas--, para entender que esta migración constituye una de las hazañas más notables que grupo humano alguno haya realizado después de la llegada de nuestros antepasados los conquistadores españoles.

Los inmigrantes alemanes se expandieron por el sur y crearon lo que llegó a ser, a fines del siglo pasado, la zona más industrial de Chile. Conviene recordar que Valdivia era, en 1900, la segunda ciudad más industrializada del territorio nacional. Y así surgieron también Osorno, Llanquihue y, posteriormente, Puerto Montt y otras ciudades, como La Unión, que ha tenido desde entonces una especie de centro de actividad industrial muy sobresaliente en manos de familias que han perseverado en las antiguas tradiciones de sus antepasados.

Quiero rendir este homenaje en mi calidad de Senador por esa zona y reconocer, sobre todo, el aporte de distinción, de honorabilidad, de corrección, de apego a la tierra y de cultura que estas familias alemanas han traído a Chile enriqueciendo profundamente nuestra nacionalidad.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- A continuación, está inscrito el Senador señor Larre.

El señor LARRE.- Señor Presidente, adhiero en forma muy sincera al homenaje que esta tarde se rinde a la celebración de los 150 años de la presencia de los inmigrantes alemanes en el sur del país.

En mi calidad de representante de las provincias de Osorno y de Valdivia ante el Senado, deseo manifestar que esta migración, sin lugar a dudas, constituye uno de los hitos más importantes en la historia regional y ha significado, además, en ambas provincias, el desarrollo de actividades sociales, económicas, productivas y culturales que marcaron rumbos en nuestra nación.

En este homenaje, quiero destacar la importancia que la presencia de la cultura alemana ha tenido en el sur del territorio, porque así como algunos realizaron sus esfuerzos y rindieron frutos en las actividades del trabajo, otros ilustres y eminentes educadores alemanes, iniciados en la persona del sabio Philippi, que se avecindó en la ciudad de La Unión, promovieron la formación de múltiples generaciones de jóvenes descendientes de alemanes, pero también de muchos chilenos, como es el caso de quien les habla, marcándoles un rumbo en la vida.

Por ello, hago resaltar esta participación en la educación de nuestra Región, y también la introducción de elementos indispensables en la vida del ser humano, como son la cultura, el deporte y la recreación, a través de tantos colegios alemanes en las distintas ciudades y localidades del sur, pues, aun cuando éstas estaban aisladas, hubo establecimientos docentes de esa nacionalidad hasta en los más modestos poblados. ¡Para qué mencionar los de Valdivia y de Osorno, que son los más antiguos! Luego se los creó en La Unión, en Río Bueno y en Paillaco, y una vez que avanzó la colonización hacia el sur, también los hubo en Puerto Varas y en Puerto Montt. Allí tuvimos la oportunidad de formarnos muchos descendientes de inmigrantes, hijos de inmigrantes, hijos de chilenos que han participado en múltiples actividades públicas, en el Parlamento, en el Gobierno, en los municipios, en la administración provincial y regional. Asimismo, son muchos quienes dieron los primeros pasos para convertirse en destacados científicos, académicos y profesionales.

Y, también, en el tiempo, esta vocación de los educadores alemanes de transmitir cultura se expresó en un centro universitario que cada día asume mayor trascendencia en la educación superior: la Universidad Austral de Chile.

Por lo tanto, señor Presidente, no solamente se registra la presencia de estos inmigrantes en las actividades sociales y productivas, sino que ellos son fundamentales en la educación, en la formación profesional, científica, tecnológica y académica del sur del país.

Aprovechando esta oportunidad, tan feliz, quiero agradecer, en mi calidad de Senador por la zona, al representante de la República Federal de Alemania, quien nos honra esta tarde con su presencia, e invitar, por intermedio de su persona, a que esa nación siga colaborando en la formación de la juventud chilena. Porque quienes asistimos a las aulas de los establecimientos apoyados, subvencionados y donados por el Gobierno alemán, como ocurrió después del terremoto de 1960, creemos, sinceramente, que de ese modo se da a muchos jóvenes la oportunidad de un mejor vivir.

Gracias, señor Embajador; gracias, señores Senadores, por esta ocasión de materializar un acto de justicia al distinguir lo que ha sido la cultura germana para la formación del sur de Chile.

He dicho.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Se encuentra inscrito a continuación el Senador señor Larraín.

Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor LARRAÍN.- Honorables colegas, Excelentísimo señor Embajador de la República Federal de Alemania, señor Presidente de la Liga Chileno-Alemana:

En nombre del Comité de Senadores de la Unión Demócrata Independiente, deseo adherir al homenaje que el Honorable señor Bruno Siebert rinde, como toda esta Corporación, al sesquicentenario del arribo al sur de Chile de un grupo de pioneros alemanes.

El 25 de agosto de 1846 llega a Osorno un conjunto de inmigrantes germanos, iniciando con ello una nueva etapa en la evolución histórica de ese territorio. Muy distinto sería el rostro de esa parte de nuestro país de no haber contado en su desarrollo con la participación activa de este contingente humano. En verdad, la labor de esos inmigrantes fue inmensa, comprendiendo variados aspectos y facetas que la hacen, mientras más se la conoce, todavía más sobresaliente.

Desde luego, en sus primeros momentos ella consistió en descubrir y poblar, efectivamente, buena parte de la zona, aún desconocida y prácticamente deshabitada. Se trató de una etapa de verdadera colonización, cuyo interés y envergadura atrajo a nuevos grupos de inmigrantes, que aumentaron en miles el número de alemanes, así como la obra que fueron realizando. Ésta se concentró en la transformación de la tierra, permitiendo su incorporación al quehacer agropecuario nacional, que hasta el día de hoy constituye la principal actividad productiva de esa parte del país.

En este rubro, al igual que, muy luego, en la industria y el comercio, ese grupo humano pudo exhibir su laboriosidad, su espíritu de trabajo y su fuerza inagotable, ya que la tarea, en todos los planos, era inmensa y difícil para cualquiera.

Sin embargo, su contribución al crecimiento y progreso de Chile, como ha sido justamente destacado por quienes me antecedieron en el uso de la palabra, no se ha restringido sólo a lo productivo. Por el contrario, a medida que fue transcurriendo el tiempo, su labor cruzó por distintas facetas de la vida nacional, y hoy se puede decir que ha dejado huellas profundas en la ciencia y en la educación, en la arquitectura, y también en la música, en el arte y en la artesanía. Vale decir, su aporte ha sido fecundo e insustituible para el avance de nuestra nación.

Todo ello, además, ha sido efectuado en un proceso que fue evolucionando con una creciente integración con el pueblo chileno, al extremo de que, en pocas décadas, aparte los apellidos y la conservación de algunos rasgos físicos y lingüísticos, ella ha sido total.

En esta oportunidad, creo que ha de hacerse especial mención de dos artífices principales de este proceso: por un lado, don Vicente Pérez Rosales, quien representa, como pocos, sin lugar a dudas, la voluntad y la visión chilenas de la época; y, muy especialmente, el ya citado Bernardo Eunom Philippi, quien refleja la disposición de descubrir, de conocer, de colonizar y de transformar esas tierras sureñas. Éste fue el autor de la notable iniciativa de traer inmigrantes germanos para colonizar dicha zona.

Hacemos nuestro, pues, este homenaje, a través de nuestra adhesión al necesario, justo y merecido reconocimiento que cabe formular a este puñado de alemanes que desde hace 150 años ha transformado a Chile en su patria.

He dicho.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Se halla inscrito a continuación el Honorable señor Huerta.

Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor HUERTA.- Señor Presidente, Excelentísimo señor Embajador, Honorables colegas:

He tenido la suerte y la oportunidad de vivir mucho tiempo en el sur de Chile, lo que me ha permitido conocer el valor, el esfuerzo y las dotes humanas de los colonos alemanes.

En mi calidad de Presidente del Comité de Senadores institucionales, adhiero gustoso al homenaje que tan propiamente ha rendido el Honorable señor Bruno

Siebert a la colonia residente de esa nacionalidad. Principalmente, comparto lo expresado por Su Señoría en el diario "El Mercurio" de fecha 25 de agosto del presente:

"A los 150 años de esta gesta heroica, los chilenos en general y los descendientes de los colonos de ese entonces nos inclinamos con orgullo y respeto frente al recuerdo de aquellos esforzados pioneros que construyeron con sus propias manos ese magnífico monumento recordatorio representado por el floreciente sur de Chile de hoy."

He dicho.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Está inscrito a continuación el Honorable señor Horvath.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, en nombre del Comité Independientes, deseo asociarme a esta conmemoración de los 150 años de la llegada de los colonos germanos a nuestro país.

Los homenajes que se han rendido, al igual que algunas publicaciones, como "Recuerdos del pasado", de don Vicente Pérez Rosales, y un libro que ha tenido a bien editar el Senador señor Bruno Siebert, con los recuerdos, los trabajos y las investigaciones de don Emilio Held, hablan expresivamente del valor que han representado los alemanes en el acrecentamiento de nuestra patria.

Quisiera en esta oportunidad sumarme, también, a este reconocimiento y referirlo a las figuras de algunas personas de esa nacionalidad que han trabajado incluso más al sur de la zona que se ha mencionado. Cabe citar el caso del doctor en geografía don Hans Steffen, quien, entre 1892 y 1902, hizo una serie de acuciosas exploraciones en el sur de nuestro país, en la zona austral y en toda la Patagonia del cono sur de América, que le permitieron, con su sabiduría y sacrificio, representar los intereses de Chile y salvaguardar cientos de miles de kilómetros cuadrados del territorio nacional. Esos trabajos prácticamente los pagó con su vida, ya que murió algunos años después, en Davos, Suiza, por las difíciles condiciones en que le correspondió efectuar tales labores.

Asimismo, quiero representarlo en otro insigne hombre, que aún vive: don Juan Augusto Grosse Ickler, quien empezó a hacer varias exploraciones en 1930. Fue contratado como explorador --por primera y única vez en nuestro país-- por el Ministerio de Obras Públicas. Como tal realizó diversos trabajos complementarios y distintos de los que había efectuado antes, lo que permitió abrir nuevos caminos y asentar las bases para la colonización en esa enorme y bella zona austral, que representa

el 34 por ciento de la superficie de nuestro país. En 1935, junto con don Walter Hopperdietzel, don Otto Uebel y don Ernesto Ludwig, funda la ciudad de Puyuhuapi, que hoy en día se encuentra en pleno desarrollo, como consecuencia de las muchas alternativas que se vislumbran para el siglo XXI en torno de la Carretera Austral.

Los alemanes no sólo han configurado colonias en Chile, sino que se entronizaron y mezclaron --por así decirlo--, destacándose prácticamente en todos los campos de nuestro quehacer. Son chilenos de origen alemán. Eso es algo muy importante de resaltar. En verdad, es conveniente destacar las figuras europeas que han jugado un rol relevante en la configuración de la historia de nuestra nación. Ellos no se colocaron bajo una campana de vidrio, sino que se mezclaron, dando origen a una fuerza pujante en nuestro país.

Deseo resaltar en este homenaje --y expresarlo especialmente ante la presencia del Embajador de Alemania, don Werner Reichenbaum, y también del señor Presidente de la Liga Chileno-Alemana, don Carlos Büchner-- que en la tierra chilena todavía caben muchos habitantes. Tengo la fortuna de representar parte de la zona austral, en la cual hay lugar para 5 millones de personas --actualmente, somos apenas 382 mil las que vivimos en ella--, a fin de desarrollar las más variadas actividades económicas, sociales y culturales.

Por lo tanto, en este tributo del Senado también quiero hacer notar que el flujo de europeos y, particularmente, de alemanes, ojalá siga siendo fructífero, porque Chile los va a recibir con el corazón abierto.

He dicho.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, en nombre del Comité de Senadores del Partido Socialista, quiero sumarme al homenaje rendido por el Senador Siebert, con motivo de conmemorarse el sesquicentenario del inicio de la colonización alemana en Chile.

En verdad, ésa fue en su momento una gran epopeya. Creo que todos hemos leído algo acerca del esfuerzo gigantesco que representó, en general, para miles de hombres y mujeres, sencillos y humildes, que, venidos de Alemania en un período de grandes conmociones sociales en su patria, hicieron una colonización ejemplar, construyeron una parte muy importante de lo que quizás son hoy nuestras provincias agrícolas más desarrolladas y, sin duda, las más bellas del país.

Esa colonización ha dejado hasta hoy una impronta fundamental en la constitución de una zona muy relevante de Chile.

La colonización alemana no sólo tuvo un carácter epopéyico, sino que logró combinar en los colonos y sus descendientes una incondicional adscripción tanto a su patria como a Chile, el cual fue para los colonos su segunda patria; para sus hijos la primera, y para sus descendientes sigue siendo la de todos. Sin embargo, junto con lo anterior, en vastos sectores del país se logró conservar la presencia de la cultura alemana y una permanencia de los lazos de ella, de la sangre y de la lengua, que perduran hasta hoy y que, sin duda, enriquecen la diversidad cultural en nuestro país. Formaron no sólo una segunda patria, sino que engrandecieron la diversidad de la patria original. Y creo que ello constituye un valor que debe destacarse, porque desde el sur ha habido una permanente presencia de la cultura y de la nación alemana, integrantes también, de alguna manera, de la nación chilena.

Debe ponerse de relieve que la influencia alemana en Chile no sólo tiene que ver con ese gigantesco esfuerzo colonizador --muchos chilenos somos descendientes, al menos, de esos primeros pioneros--, sino que también ha sido sustantiva en la constitución misma de instituciones fundamentales de la República, en la formación de la Universidad de Chile, en el desarrollo de la educación normal y secundaria en el país, en la modernización de nuestras Fuerzas Armadas a finales del siglo pasado. Todo ello ha tenido un aporte de influencia alemana muy determinante. Incluso, antes del proceso de colonización, las imágenes que tenemos de los primeros años de la República --quizás, las más vívidas y también las más hermosas-- corresponden a un alemán, a ese gran viajero, gran observador y gran cantor a través de la pintura, no sólo de la belleza de nuestro paisaje, sino de la naturaleza de los hombres y de las mujeres de Chile: Rugendas, quien nos dejó como legado quizás las más bellas imágenes de una parte fundacional de la historia nuestra.

Todo lo anterior ha hecho que nuestra relación con Alemania no esté sólo anclada en la historia, sino en el presente y que se proyecte hacia el futuro.

Finalmente, no puedo dejar pasar esta ocasión en que se encuentra presente el señor Embajador de la República Federal de Alemania, para agradecer, de manera muy particular, en nombre de los miles de chilenos que, en un momento tormentoso y difícil de nuestra historia, después de 1973, encontraron su segunda patria en dicha nación. Hubo muchos compatriotas que hallaron en ella hogar, solidaridad, domicilio, cariño, y pudieron reconstituir sus vidas, las cuales, por los avatares de la historia nacional, fueron casi destruidas. Muchos de ellos han vuelto a Chile, varios quedaron en Alemania con sus familias y otros han constituido familias mixtas, chilenas y alemanas. Creo que éste es otro vínculo permanente que permite afirmar que nuestras

relaciones no sólo tienen ese hermoso pasado, sino que también --por nuestras múltiples vinculaciones culturales, económicas y políticas-- un porvenir venturoso.

Por lo tanto, en nombre de los socialistas de Chile me asocio con júbilo a este merecido homenaje, que toma como momento inicial el de la colonización, pero que se proyecta hasta el día de hoy.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Barra.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, quienes integramos esta Corporación, junto con ser Senadores de la República, también representamos zonas muy marcadas de nuestra larga geografía.

El que habla representa a la Región de la Araucanía, la cual es una especie de choapino --bastante colorido, diría--, cuyas tonalidades emergen no sólo del paisaje, sino también de sus componentes humanos. Somos un choapino en donde figuran nuestros primeros ancestros y, por supuesto, dentro de ese paisaje, surgen también las tonalidades de colonos europeos como suizos, italianos y, marcadamente, alemanes.

En lo que respecta a las vivencias de esta región, los alemanes se diseminaron hace 150 años, y aún siguen en una agricultura que fue muy difícil, muy ardua en esa época, pero que ellos supieron vencer con laboriosidad, inteligencia y vocación de trabajo ejemplar.

Junto con entregarse al empeño de hacer germinar la tierra, fueron creadores de las más variadas industrias, algunas de las cuales aún permanecen en nuestras regiones, y significan importantes motores de desarrollo.

Ciudades como Traiguén, Victoria, Galvarino, Temuco, Villarrica, Pitrufquén, sólo por nombrar algunas, se sienten orgullosas de las familias de descendientes alemanes que mantienen --reitero-- una tradición de esfuerzo y de lealtad para con la segunda patria de sus antepasados, la cual hoy día evidentemente es la primera patria de sus descendientes.

Recorrer con la vista los panoramas del Rhin alemán --como he tenido la suerte de hacerlo-- es evocar el sur chileno; y estar en el sur chileno es como encontrarse en los paisajes del Rhin alemán.

Reitero, señor Embajador, señor Presidente de la Liga Chileno-Alemana y Honorables colegas, que no cabe duda de que en el desarrollo de Chile --que ha sido arduo, especialmente en la zona sur--, los colonos alemanes tienen un lugar nítidamente destacado en el cariño y la gratitud de sus habitantes.

Me parece que también vale la pena decir hoy en el Senado que los alemanes llegados a Chile y sus descendientes han expresado una vocación de

integración realmente exquisita. Ellos han amado a Chile y han integrado sus apellidos a los nombres autóctonos de nuestro país. Así, muchas familias chilenas se sienten honradas de tener nietos mitad alemanes y mitad chilenos --como ocurre precisamente en el caso del Senador que habla--, con nombres alemanes y chilenos que constituyen familias ejemplares.

En nombre del Partido por la Democracia y del Partido Radical, me sumo con gran cariño y afecto al homenaje rendido por el Honorable señor Siebert, con motivo de conmemorarse los 150 años del arribo a Chile de los colonos del país germano.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Aunque a la Mesa no le está permitido intervenir desde la testera, con la autorización de la Sala, quiero expresar que estimo muy merecido el homenaje rendido; adhiero con entusiasmo a él, y felicito al Senador señor Siebert por su iniciativa y a cada uno de los nueve colegas que intervinieron, representando, de alguna manera, el sentimiento de gratitud que los chilenos y esta Corporación tienen por el pueblo alemán, dada la importancia y gravitación que ha tenido en nuestro país.

También deseo sumarme al homenaje en términos personales, sin más razón que la de ser un admirador de esa nación y --mérito adicional-- ser padre de un ex alumno y dos discípulos del Colegio Alemán de Concepción, lo que doy a conocer como expresión de cariño y admiración.

¡Un saludo muy afectuoso para el Excelentísimo señor Embajador y para el señor Presidente de la Liga Chileno-Alemana, quienes nos han acompañado en las tribunas!

Tiene la palabra el Senador señor Siebert.

El señor SIEBERT.- Señor Presidente, deseo agregar lo siguiente: asistí al homenaje rendido con el mismo objeto en la Cámara de Diputados y se acordó imprimir un apartado especial con las intervenciones efectuadas allí. En consecuencia, solicito que el Senado resuelva lo mismo y, además, que se estudie la posibilidad de confeccionar un folleto, para ser distribuido entre las personas interesadas en el tema.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Se tomarán las providencias del caso, para que así sea resuelto. Su Señoría puede tener la certeza de que obraremos en consecuencia. No creo que alguien se oponga a que su petición se cumpla, por lo que me atrevo a decir que lo dé por hecho.

Tiene la palabra el Honorable señor Lagos.

El señor LAGOS.- Señor Presidente, seré muy breve.

En adhesión al homenaje que se rinde a la República Alemana, quiero decir que, durante la época del salitre llegaron al norte de Chile, muchos alemanes, con lo cual la gran industria salitrera estuvo por cierto siempre abastecida en parte desde esa nación.

Algún día los nortinos chilenos rendirán un merecido homenaje a este país en el Senado, dado que hay muchos elementos que así lo ameritan.

En nombre del norte de Chile, saludo al señor Embajador de la República Alemana.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Ha concluido el homenaje.

VI. INCIDENTES

PETICIONES DE OFICIOS

El señor LAGOS (Prosecretario).- Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Se les dará curso en la forma reglamentaria.

)------(

--Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:

Del señor ALESSANDRI:

Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, referente a INFORMACIÓN SOBRE DEPARTAMENTO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL.

Del señor FREI (don Arturo):

Al señor Ministro de Obras Públicas, acerca de FACTIBILIDAD DE INFRAESTRUCTURA PORTUARIA EN CALETA BUCHUPUREO; al señor Ministro de Agricultura, respecto de AYUDA ECONÓMICA A AGRICULTORES DE ESTACIÓN ÑIQUÉN, y al señor Intendente de la VIII Región, referente a RECURSOS PARA SEGUNDA ETAPA DE PROYECTO DE LUMINARIAS DESDE QUILLÓN HASTA EL PUENTE QUEIME (OCTAVA REGIÓN).

Del señor HORVATH:

Al señor Ministro del Interior, sobre RENEGOCIACIÓN DE DEUDAS DE POBLADORES DE LA ZONA AUSTRAL CON EL BANCO DEL ESTADO.

Del señor HUERTA:

A la señora Ministra de Justicia, acerca de INFORME SOBRE CONDENADOS A PENA DE CADENA PERPETUA QUE LA HAYAN CUMPLIDO.

Del señor NÚÑEZ:

Al señor Tesorero General de la República, respecto de RENEGOCIACIÓN DE DEUDAS TRIBUTARIAS DE PEQUEÑOS MINEROS DE LA REGIÓN DE ATACAMA.

Del señor RUIZ-ESQUIDE:

Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, al señor Contralor General de la República y al Superintendente de Electricidad y Combustible, referente a INFORME DEL AUMENTO DE POTENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CAMPANARIO, COMUNA DE YUNGAY; al señor Ministro Vicepresidente de CORFO, respecto de INFORME SOBRE EXONERACIÓN DE TRABAJADORES DE ENACAR, y al Director de Televisión Nacional, acerca de ANTECEDENTES RELATIVOS A "INFORME ESPECIAL SOBRE LA POBREZA EN CHILE" EN LO REFERENTE AL ALCOHOLISMO EN LA CIUDAD DE CURANILAHUE.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

--Se levantó a las 19:46.

Manuel Ocaña Vergara,
Jefe de la Redacción